

ACTA No.58

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los quince días del mes de Enero del año Dos Mil Catorce, siendo las 3:15 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente: Mauricio Oliva Herrera Vicepresidentes: Martha Concepción Figueroa Torres, Marlon Guillermo Lara Orellana, Juan Ramón Velásquez Nazar, Alba Nora Gúnera Osorio y Marvin Ponce Saucedá; y, Vicepresidenta Alterná: Victoria Carrasco García; Secretario: Rigoberto Chang Castillo; Secretario Alternó: Ángel Darío Banegas Leiva y Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz, contando con la asistencia de 105 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.
- 4.- La Secretaría interrogó al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:
 - 1) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso en la forma siguiente:
“Gracias Señor Presidente, compañeros(as), en el Decreto aprobado relacionado a las reformas a la Ley del Colegio de Abogados de Honduras y la creación del Instituto de Prevención del Profesional del Derecho, en el Artículo 80 g), referente a los

gastos corrientes, que habla de un gasto no superior al diez por ciento (10%), en vez de diez por cientos (10%) va ser cinco por ciento (5%) de los ingresos percibidos en el mismo período y en el Artículo de la Vigencia por un olvido se dijo ahí que treinta (30) días después de su publicación y lo correcto es inmediatamente después de su publicación, esa sería la reconsideración, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente.”

- 2) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por la Honorable Diputada Norma Haydee Calderón Arias en la siguiente forma:

“Gracias Señor Presidente, es que el día que se aprobó para celebrar el día de Reconciliación e Integración Nacional quizás por un error quedo con fecha 10 de Junio y el Proyecto va con fecha 28 de Junio, no sé si se puede corregir, Señor Presidente, es que por un error yo solicitaba en el Proyecto que para celebrar el DÍA DE RECONCILIACIÓN E INTEGRACIÓN NACIONAL fuese el 28 de Junio y el Dictamen quedo con fecha 10 de Junio, no sé si se puede quedar con fecha 28, si, gracias Señor Presidente.”

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores apuntó: Señor Presidente, solo es para apoyar la propuesta de Doña Normita Calderón, gracias.

- 5.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

- 1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo, introdujo la Exposición de Motivos y el PROYECTO DE LEY GENERAL DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA.

- b) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 5 del Decreto No.134-90 de fecha 29 de octubre de 1990 que contiene la LEY DE MUNICIPALIDADES.
- c) El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto: LEY DE EMPLEO POR HORA.
- d) El Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez, previa Exposición de Motivos, presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos números: 1, 3, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 34, 35 de la Ley del Banco Hondureño para la Producción de la Vivienda (BANHPROVI), creada mediante Decreto No.6-2006, de fecha 26 Enero de 2005.

Seguidamente apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), el día de ayer se presentó un Proyecto muy importante en el cual se le asignan responsabilidades a Banco Hondureño para la Producción de la Vivienda (BANHPROVI) para el financiamiento de cerca de doce mil (12,000) viviendas, igualmente esta responsabilidad va a recaer en el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y en algunas otras instituciones, sin embargo, para tal objetivo y otros que merece la pena que la nueva administración considere como el apoyo permanente a las pequeñas y medianas empresas, Banco Hondureño para la Producción de la Vivienda (BANHPROVI) requiere que su legislación sea congruente

con las nuevas responsabilidades, por consiguiente Señor Presidente compañeros Diputados(as) me permito presentar el siguiente Proyecto de Ley mediante el cual se van a reformar alrededor de 17 Artículos de la Ley de Banco Hondureño para la Producción de la Vivienda (BANHPROVI).

- e) El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a otorgar a la Ciudadana DOÑA ORFILIA COELLO RAMOS, por sus méritos y ejecutorias sobresaliente, MEDALLA DE ORO DEL CONGRESO NACIONAL y así mismo una pensión Vitalicia por la cantidad de L. 20,000.00), como un reconocimiento del Estado de Honduras al talento y al virtuosismo a una de nuestras compatriotas.
- f) El Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a crear una Zona de Exclusión aérea en el Territorio Nacional en el Aérea comprendida en los Departamentos de Colón, Gracias A. Dios y Olancho, donde las Aeronaves no deberán sobrevolar por debajo de los dieciocho mil pies de altura, ni deberán sobrepasar por debajo de los 300 Nudos de velocidad.
- g) El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar por adición al Artículo 12 de la LEY DE BIOCOMBÚSTIBLE, un Segundo Párrafo; Que el Gobierno a través de la Dependencia Competente establecerá los

mecanismos de retención de aceites y Biomasa para hacer efectiva la producción de Biocombustible a nivel Nacional.

- h) El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chan Castillo, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto contentivo del ADDENDUM No.1 AL CONVENIO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

6.- La Secretaría continuando con la Agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente contentivo del Contrato No.061-2011 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) y la Empresa ENERGÍA Y TRANSMISIÓN S.A. DE C.V. (ENETRAN), Suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de Diciembre del año 2011, para operar la CENTRAL HIDROELÉCTRICA CUYAMAPA, localizada en la Comunidad de El Salto, Yoro; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, José Tomás Zambrano Molina, Salvador Valeriano Pineda, Marco Antonio Andino Flores y Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables mandatarios del pueblo mujeres y

hombres, haciendo uso del derecho que me otorga el Artículo 214, del Decreto No.131 del 11 de Enero de 1982, que contiene la Constitución de la República, dada la urgencia calificada de cambiar la matriz energética, apoyando Proyectos de Energía Renovable y sobre todo de Energía Hidroeléctrica, solicito se le dispensen dos (2) debates a este Proyecto y sea discutido en un único debate, solicito respetuosamente a la Secretaría que le dé el trámite legal correspondiente, muchas gracias.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, fue tomada en consideración y suficientemente discutido, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 2) Se prosiguió con la discusión en tercer debate el CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Y LA EMPRESA CENTROAMERICANA DE ENERGÍA, S.A. DE C.V. (ECAE), enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 20 días del mes de Junio del 2011, entre el Ingeniero ROBERTO ANÍBAL MARTÍNEZ LOZANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero ALEX GIOVANNI CRUZ PINTO, Representante de la EMPRESA CENTROAMERICANA DE ENERGÍA S.A de C.V. (ECAE), para las instalaciones del PROYECTO HIDROELÉCTRICO MANGUNGO ETAPA I, ubicado en la Comunidad de Mezapita, Municipio de Arizona, Departamento de Atlántida.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), contentiva del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y la SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA LEMPIRA (CEHL S.A., de C.V.); ubicado en el Municipio de Santa Fe, Departamento de Colón y cuyas instalaciones se describen en el Anexo No.1, PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO MÁRMOL, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de Agosto del año Dos Mil Once, entre el Doctor DARÍO ROBERTO CARDONA VALLE, en su carácter de Sub-Secretario de Recursos Naturales y Energía; y la Ingeniera MARÍA GABRIELA LA GUARDIA LÓPEZ, en su condición de Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil CENTRAL HIDROELÉCTRICA LEMPIRA S.A. DE C.V. (CEHL, S.A. DE C.V.); firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José Oswaldo Ramos Soto, José Tomás Zambrano Molina, Salvador Valeriano Pineda, Marco Antonio Andino Flores, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Mario Alfredo Pinel Rosales y Agustín Gérman Lagos.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos Artículos en el debate enunciado.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), contentivo de la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO BLANCO LA PUERTA ETAPA I, II Y III, ubicado en el Municipio de Vallecillo, Departamento de Francisco Morazán, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrita en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 29 días del mes de Diciembre del año 2010, celebrado entre el Doctor DARÍO ROBERTO CARDONA VALLE, en su carácter de Subsecretario de Recursos Naturales y Energía y el Ingeniero HUGO JAMES ARÉVALO MARTÍN, en calidad de Gerente General de la Sociedad Mercantil GUTIÉRREZ ARÉVALO, ENERGY S.A. de C.V.); firmando los Honorables Diputados: Óscar Ramón Nájera, José Oswaldo Ramos Soto, José Tomás Zambrano Molina, Salvador Valeriano Pineda, Marco Antonio Andino Flores, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Mario Alfredo Pinel Rosales y Agustín Gérman Lagos.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos Artículos en el debate enunciado.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), contentivo del CONTRATO DE

OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de Febrero de 2013, entre el Doctor DARÍO ROBERTO CARDONA VALLE, actuando como Subsecretario de Recursos Naturales y Energía y el Ingeniero DANIEL ROBERTO FACUSSÉ, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la SOCIEDAD CARACOL KNITS, S.A. DE C.V., Proyecto localizado en la Aldea El Caracol, Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortés, denominado "GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTE RENOVABLE"; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, José Tomás Zambrano Molina, Salvador Valeriano Pineda y Mario Alfredo Pinel Rosales.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos Artículos en el debate enunciado.

- 6) Se continuó con la discusión del Artículo 9 en suspenso de la LEY DE TRASPLANTE Y DONACIÓN DE ORGANOS ANATÓMICOS EN SERES HUMANOS.

El Artículo 9 se aprobó con la nueva redacción con el literal correspondiente.

El Artículo Nuevo se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 20 se asintió de conformidad con el Dictamen.

- 7) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Agrarios, nombrada para dictaminar el Proyecto de

Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, orientado a autorizar a la Empresa Estatal, Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA), para que por medio de su Gerente General, pueda transferir por un valor simbólico al Instituto Nacional Agrario (INA), un terreno con un área superficial de MIL CIENTO CUATRO PUNTO SETENTA Y OCHO MANZANAS (1,104.78) manzanas, identificado como POTRERO DE LA MONTAÑA, registrado a favor del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA), Bajo el Número 38 del Tomo 161 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección de Danlí, Departamento de El Paraíso; firmando los Honorables Diputados: Carlos Ramón Aguilar Guifarro, Elden Vásquez, Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, Santos Catalino Canales y Rodanín Peralta Estrada.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente Mauricio Oliva Herrera, compañeros(as) Diputados(as), muy buenas tardes, a los amigos visitantes, amigos de la prensa, muchas gracias por acompañarnos, a la Secretaría, al Señor Secretario quiero presentarle una moción y que consulte con la Cámara la cual consiste en solicitar la dispensa de dos debate y aprobar ése Decreto en un tercero y único debate, porque pido esto porque esta gente por años como dice ahí, hace cien (100) años se instalaron en esos terrenos y no ha habido forma como ellos puedan a esta altura a cien (100) años después de que sus ancestros ahí llegaron poderles dar una posesión efectiva, posesión de propiedad para que ellos puedan tener esas parcelas donde viven estas familias en ese lugar conocido como la Laguna de San Julián, hay que decir

que la gente ya se hizo el trabajo con el Instituto Nacional Agrario (INA), se van a respetar la laguna, todas las medidas de mitigación, hay que decirles que ellos han convivido con esa laguna, entonces hoy en esta tarde quiero decirles a los ciudadanos de la montaña del Potrero de la montaña o montaña del norte que hoy este día el Congreso Nacional les está enviando esta buena noticia para que ellos después de que aprobemos esto y en su debida acta ya van a poder ser dueños una vez que se publique y el Instituto Nacional Agrario (INA) tiene que proceder a ser la entrega de las parcelas conforme se ha hecho la medición, reitero, repito, solicito a la Secretaría que le pregunte a los compañeros si me acompañan en esta moción de presentarlo con carácter de urgencia en un único y tercer debate, muchas gracias.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 4 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen, con la sugerencia para el 2 del Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo quien manifestó: Gracias Señor Presidente, voy a proponer en carácter de sugerencia no de moción que en este Artículo se agregue también ó era en el primero, “que dichos inmuebles o predios no pueden traspasarse, venderse, hipotecarse” porque si no va a suceder como el Bajo Aguan que se les dio cantidad de tierra, después se las vendieron a los terratenientes y todo y es un solo negocio, entonces en ése sentido se debe de consignar una prohibición expresa que dichos terrenos no podrán ser vendidos, enajenados por ningún título, solamente el derecho de trasmisión

que contempla el Código Civil, transmisión para sus hijos(as) o parientes, pero no venderse los mismos porque éso estaríamos defraudando o estafando al erario público, lo someto en carácter de sugerencia no de moción a la comisión dictaminadora y al Pleno de este Congreso Nacional.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir puntualizó: Hay que decir, agradezco al Señor Secretario por su iniciativa, hay que decirlo que estos terrenos, estas familias han estado por ciento y pico de años y lógico fueron los abuelos, los padre y hoy son los hijos y los nietos y ahí han estado, esta gente no, está bien que se quede alguna salvaguardia, pero esto no lo ocupan ellos, conviven ahí han pasado años, más bien han estado más preocupados porque no han tenido la propiedad, los títulos de propiedad y ya con esto ya les cumplimos, está bien lo que dice para mí porque evitar que alguien vaya a quererles hacerles ofertas de compras de terceros que no tienen nada que ver sino que solo sería dentro de los parientes que la Ley ya lo señala que se puede hacer la venta en un momento dado, así yo creo que eso yo lo platique con ellos y ellos están de acuerdo que así tiene que ser porque ellos lo que necesitan es para vivir y sembrar en las pequeñas parcelas la fruta o las legumbres o lo que ellos pueden sembrar en el terreno que les sobra que de hecho ya lo hacen, lo único que estamos es oficializando esta situación, gracias yo diría a la Comisión de Dictamen que por favor nos ayude a aceptar éso ya que es una buena medida, ojala que para todas estas situaciones podamos dejar esto como en ciertas ocasiones se ha hecho dejar preservar solo para el uso aquí que de buena fe lo entregamos a las diferentes comunidades o a las organizaciones campesinas o de habitantes, o organizaciones propias que protegen a esta gente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Carlos Ramón Aguilar Guifarro apuntó: Gracias Señor Presidente, importante la sugerencia hecha por el honorable Diputado Rigoberto Chang Castillo y es tomada en consideración y se acepta la sugerencia de establecer la prohibición de no vender los bienes que se le estarán otorgando a estos campesinos de allá del sector de Danlí, aceptada la sugerencia Señor Presidente.

- 8) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía II, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), misma que contiene la la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA OPERAR EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA CORRAL DE PIEDRAS, ubicado en la Comunidad de Las Mojarras, Municipio de Marcala, Departamento de La Paz, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, a los dos días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece, entre el Ingeniero MARCO JONATHAN LAÍNEZ, quien actúa en su condición de Subsecretario de Estado en los Despachos de Ambiente y la Ingeniera KARLA JACKELINE CABRERA FORTÍN, como Representante Legal de la Sociedad Mercantil Energía de Occidente, Sociedad Anónima (ENERCO, S.A.); firmado los Honorables Diputados: José María Martínez Valenzuela, José Celín Discua Elvir, Juan Carlos Valenzuela Molina y Rafael Orlando Monge Reyes.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, todos estamos consientes de la enorme necesidad que tiene el país de la generación de energía limpia por tal razón solicito en calidad de moción para que este Proyecto de Decreto se le dispensen dos debates y sea aprobado en un solo debate, someto a la consideración del Pleno la moción, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutido, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 9) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Educación, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por los Honorables Diputados: Miguel Edgardo Martínez Pineda y José María Martínez Valenzuela, tendiente a reformar los Artículos 3 y 5 del Decreto No.193-2013, de fecha 1 de Septiembre de 2013, relacionado a que todos los activos físicos, propiedades, plantas y equipos que son patrimonio de la ESNACIFOR, pasan a ser propiedad de la nueva Institución Educativa; firmando los Honorables Diputados: Luís Berríos Segovia, María Bertilia Zepeda Lagos, Claudio Roberto Perdomo Interiano, Luis Javier Menocal Fúnez, Fabian Discua Carranza, Yessenia Cohely Zelaya Galeas, Sonia Argentina Fajardo Regalado.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate participando e en el Artículo 1 el Honorable Diputado José María Martínez

Valenzuela quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as) Diputados(as) por la urgencia calificada y la importancia que este proyecto representa para el desarrollo de la alternativas educativa en el Departamento de Comayagua y sobre todo en el país y que consiste en reformar los Artículos 3 y 5 del Decreto No.193-2013 del 1 de Septiembre de 2013 y en vista de lo anterior propongo formal moción ante esta Cámara Legislativa para que este proyecto de reforma se le dispensen dos debates y sea aprobado en un tercer y único debate, pido a la Secretaría darle el trámite correspondiente, gracias Señora Presidenta, buenas tardes.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutido, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 10) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía II, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), misma que contiene la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA MEDIANTE EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO JILAMITO, ubicado en el Municipio de Arizona, Departamento de Atlántida, suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Sociedad INVERSIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, S.A DE CV., (INGELSA), en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, con fecha Nueve de Noviembre de Dos Mil Once; firmando

los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, José Tomás Zambrano Molina, Salvador Valeriano Pineda, Marco Antonio Andino Flores y Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos Artículos en el debate enunciado.

- 11) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez, contentivo de la la LEY DEL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP): firmando los Honorables Diputados: Fredy Espinoza Mondragón, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Claudio Roberto Perdomo Interiano, Rossel Renán Inestroza Hernández y Sara Ismela Medina Galo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien expresó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, si mal no recuerdo el funcionamiento del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Funcionarios de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) comenzó del 1 de Julio de 1976 no obstante que la Ley fue emitida el 7 de Abril de 1971, lo recuerdo porque tuve la oportunidad y la suerte quizás por ser uno de los primeros funcionarios de los primeros colaboradores del Instituto que nos toco organizarlo y en aquel tiempo se miraba la fortaleza, la solidez, la robustez financiera de una Institución como el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y en aquel momento obviamente había más captación

de recursos provenientes de las aportaciones de los participantes que el pago de las obligaciones por cuanto eran pocos en aquel momentos los jubilados que iban obteniendo los beneficios de parte del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), pero a través del tiempo las Instituciones de Previsión Social se van debilitando y van creciendo los déficit actuariales en virtud de que llega un momento en que las aportaciones se vuelven menos que las erogaciones que se hacen por el pago de las prestaciones, en consecuencia es necesario y creo que es prudente ahora tomar las medidas previsionales para que esta Institución vanguardia y fortaleza, esperanza de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo y de las Instituciones que conforman la administración pública del Estado podamos salir en defensa y proponer las medidas que sean necesarias para evitar lo que es normal dar fe como hemos tenido muchísimos ejemplo en Instituciones en países de América del Sur, por ejemplo lo que hemos hecho como el IMPREMA fue una salida muy oportuna de parte del Congreso Nacional para fortalecer una Institución que se miraba que tenía peligros de llegar a un momento de colapso, pues justamente es lo que vamos a tratar de hacer ahora dar salud financiera al Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) por lo tanto considero que es una Ley que debe de aprobarse son alguna rapidez para salir pronto a darle esa salud al Instituto que tiene y cifra tantas esperanzas a los afiliados, en consecuencia quiero proponer en carácter de moción que se le dispensen dos debates y que este Proyecto sea discutido y aprobado en uno solo, muchísimas gracias Señora Presidenta.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutido, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 el intervino la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Se nombra la Comisión de Estilo siguiente:

Honorable Diputado Donalddo Ernesto Reyes Avelar

Honorable Diputado José Teófilo Enamorado Cárcamo

Honorable Diputado Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz.

El Honorable Diputado Donalddo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Gracias Señora Presidenta, yo creo que en el párrafo segundo para mejorar la síntesis de ése párrafo, yo diría que se lea: “El INJUPEMP tiene por objeto la prestación de los beneficios establecidos en la presente Ley, mediante la captación, administración e inversión de sus recursos económicos.” Lo sugiero a la Comisión de Dictamen y si no que la comisión de Estilo le puede dar esta redacción, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Aceptada la sugerencia me dicen.

El Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón apuntó: Quisiera, le agradezco que haya nombrado la Comisión de Estilo porque hay muchos verbos que hay que corregir el tiempo, entonces no perdamos en el marco de la discusión no perdamos tiempo en los tiempos de los verbos si no que la Comisión de Estilo pueda adaptar los tiempos de los verbos y podamos continuar

porque hay muchos verbos que están ahí en un tiempo no coincidente con lo que debe ser, le agradezco, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Si por favor un Asistente de Cámara me ayuda con una copia del Dictamen en físico por favor, vamos Señor Secretario.

Aprobándose el Artículo 1, de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: Donaldo Ernesto Reyes Avelar y Freddy Espinoza Mondragón.

El Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz quien manifestó: Muchas gracias compañera Diputada Presidenta, compañeros(as) representantes del pueblo, es una consulta a la Comisión en el párrafo este donde habla del sesenta (60) que no puede ser menor, me gustaría, ¿cómo estaba en la Ley anterior?, si era menor o mayor a ése porcentaje, quisiese saber por favor.

El Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón enfatizó: No estaba contemplado en la Ley anterior ese porcentaje, ningún porcentaje.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Ésto tiene que quedar en esos términos porque es la norma rectora o la norma reguladora que está en la Ley general de Seguridad Social es la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social y por éso está regulado en esos mismos términos.

El Artículo 3 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, quisiera preguntarle muy particularmente al Señor actuario que creo que esta acá, si cuando habla de la aplicación prácticamente obligatoria para todas las entidades descentralizadas, desconcentradas y las municipalidades debe entenderse que estas deben o no deben solicitar afiliación al instituto, porque entiendo que las instituciones que no caben en el ámbito en la afiliación obligatoria de un empleado público por ejemplo deben de solicitar porque eso va de acuerdo a la capacidad financiera de las instituciones si van asumir costos por servicios anteriores (etcétera), de manera que me gustaría escuchar éso o hacer la oportuna aclaración, muchas gracias.

El Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón externó: Si Señora Presidenta, con gusto se le va a contestar al compañero Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, le va a contestar el actuario Licenciado Roberto Carlos Salinas.

El Licenciado Roberto Carlos Salinas, Representante del INJUPEMP expresó: En efecto tiene razón el Diputado y más adelante se establece cual es el procedimiento de las Instituciones que no estando soliciten la autorización o la posibilidad de ingresar al Instituto.

Los Artículos del 4 al 17 se asintieron de acuerdo con el Dictamen con la sugerencia para el 4 del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, es normal en la administración pública Señora Presidenta encontrar una infinidad de empleados que no precisamente están haciéndolo

en virtud de un acuerdo, en la administración pública encontramos cantidad que están por la vía de un contrato o en carácter interino y que se puede extender por uno, dos, tres, cuatro, cinco más años, en ese caso yo quisiera preguntar a la Comisión también y al Señor actuario si no hay alguna consideración especial cuando se trate de personas que tengan ya largos años o un período extenso de estar trabajando en la administración pública y que en realidad no se ha regulado, no se ha legalizado más bien la situación jurídica de ellos y me parece a mi siendo esta una institución que tiende a proteger, a dar auxilio a él, a sus familiares es injusto que tiene largos años en la administración pública no esté afiliado o no se le considere al final su años de servicios, muchas gracias.

El Licenciado Roberto Carlos Salinas, Representante de INJUPEMP apuntó: Si Honorable Presidenta el Diputado lo que señala es correcto y obra justicia al señalarlo de la manera como lo recomienda, sin embargo este es un tema que va acorde a las capacidades institucionales y estamos hablando de una cantidad que inclusive es mucho mayor a la cantidad de empleados públicos permanentes, en tal sentido que cuando se hizo el análisis sectorial se vio que definitivamente si no era a través del mecanismo que establece la Ley que es el arreglo que estos entren sería prácticamente imposible técnicamente sustentar esa propuesta, no obstante les recuerdo que la Constitución de la República señala que la seguridad social debe de ser universal y otorgado de forma unitariamente o mediante instituciones unificadas desde ése punto de vista creo que lo que corresponde más que agregarlos aquí es ir estableciendo el orden adecuado para que el Instituto Hondureño del Seguro Social cubra absolutamente todo el mundo de manera universal y no darle más bien mas carga a los institutos que han quedado como el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los

Empleados y Funcionarios de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), como el Instituto de Previsión del Magisterio (IMPREMA), etcétera, o sea lo que corresponde es orientar o legislar de tal manera que en el corto o mediano toda la población hondureña tenga acceso a la seguridad social, no solamente al grupo de estos empleados que usted mencionada que en efecto tienen todo su derecho, pero si no más bien debería de ser toda la población hondureña a través del régimen que establece como Rector de la seguridad social que es justamente el Instituto Hondureño del Seguro Social.

Los Artículos del 18 al 43 se asintieron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 18 del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien manifestó: Solamente que hay que hacer una pequeña corrección en el numeral 41. Porque dice: Asamblea de Accionistas, y debe decir solo: La Asamblea, para que se omita la palabra accionista, porque no existen accionistas Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Muy bien.

El Honorable Diputado Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo expresó: Suficientemente discutido, a votación.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Les pido a los Diputados por favor que votemos, y a los asistentes de cámara si me llaman a los Diputados que se encuentran en Cámara se los voy a agradecer.

Los Artículos del 44 al 45 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 44 el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien manifestó: Gracias Señor Presidente, me parece a mí que es una situación sumamente delicada, el hecho de que un título valor pudiera desaparecer de los registros o custodias que lleva el Instituto y me pregunto porque hasta dentro de quince días debe darse conocimiento de la pérdida y me parece a mí que si es una cosa tan importante, debe de darse cuenta tan pronto tenga conocimiento del hecho ocurrido, quisiera me informara el de la Comisión Dictaminadora.

El Licenciado Roberto Carlos Salinas, Asesor del INJUPEM apuntó: Sí gracias Señor Presidente, aquí lo que se está haciendo es homologándolo con la Ley del Sistema de Valores, están utilizándose los mismos criterios que se utilizaron en la Ley de Valores, para los custodios, en efecto puede ser que el plazo como usted lo dice es amplio pero recordemos que estamos hablando de un título, no de un bien en sí, no necesariamente el título se redime el día de que se perdió etcétera, entonces en realidad no es tan fácil cambiar un título valor a nombre de un tercero, no es un asunto como perder dinero, insisto esto se está homologando en lo que hay hoy en día en la Ley del Sistema de Valores.

Los Artículos del 46 al 48 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, participando en el 46 el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien apuntó: Gracias Señor Presidente, quisiera preguntar sobre todo al Señor Actuario, si cuando se habla de los años de servicio acreditados serán determinados dice por el INJUPEM, entiendo que serán comprobados, o certificados con los que decida tomar en cuenta el INJUPEM, porque me parece que en todo caso se hará los años de servicios acreditados de los

participantes deberán ser comprobados por el INJUPEM, tanto por los registros que tengan, como las investigaciones de campo que puede llevar a cabo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as), en este párrafo tengo una pequeña duda, porque dice: No se considerarán para efecto del cálculo de pensiones y cualquier tipo de Beneficios o Servicios o servicios, los años de servicios que no sean efectivamente trabajados y cotizados en el INJUPEM conforme a la presente Ley de conformidad con el Código de Trabajo si yo estoy con una Beca si yo estoy con una Beca, o con un permiso especial, que sea con goce de salario siempre se me hacen las deducciones y efectivamente se cotizan al sistema pero no estoy con días efectivamente trabajados entonces me parece que aquí hay que hacer una aclaración, porque si no, afectaríamos a personas que vayan a capacitarse tanto en las empresas como en el Estado verdad, con las Instituciones del Estado, entonces habría que hablar de cotización, porque me parece que eso nos puede traer a una confusión y a una contradicción con el Código del Trabajo.

El Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz apuntó: Muchas gracias Honorable Presidente, Honorables compañeros(as) Representantes del pueblo, es para lo mismo del Doctor Reyes Avelar, porque el INJUPEM va a determinar mi tiempo de servicio en el trabajo? Si quien determina mis años de servicio en la Institución donde yo presté mis servicios, el Congreso Nacional va a determinar mis años de servicios, la obligación de INJUPEM va a ser aprobar o improbarlos, pero tiene que acreditarme porque no los va a improbar, entonces estoy de acuerdo con Reyes Avelar, que es la Institución donde yo presto mis servicios quien va a

determinar mis años de servicio y el INJUPEM su obligación será de aprobar o improbarlos, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón enfatizó: Gracias Señor Presidente, efectivamente las dos apreciaciones son correctas, tanto la del Honorable Diputado Reyes Avelar, y apoyada por el compañero Diputado Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz, en el sentido de que certifica la Institución y en el caso de lo que hablaba el compañero Diputado Leitzelar Vidaurreta es: se requiere y tiene razón, que sean debidamente cotizados, con tal de trabajados, se aceptan las dos (2) sugerencias.

En la discusión del Artículo 49, participó el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda quien externó: Gracias Presidente Oliva, compañeros a muchos nos ha extrañado ese índice ahora de 65 años, si entiendo que es demasiado, si revisamos cuanto es los años de vida de un hondureño, pareciera que no queremos jubilar a ese hondureño, yo siento que 65 años es demasiado, en nuestro país alguien que ya llega a los 65 años, ya es una persona cansada, yo creo que allí sí hay que hacer las correcciones del caso, de repente quienes hicieron esta parte, gente que ya está gozando de su jubilación y se jubilaron con lo anterior, entonces yo creo que sí hay que hacer las correcciones del caso, porque prácticamente a un montón de gente que está a punto de jubilarse le estamos diciendo todavía no tienen derecho a jubilación, tienen que seguir trabajando, yo le pido de verdad a la Comisión de Estilo para que lleguemos a un consenso en este momento en cuanto podemos reducir estos 65 años y si no me reservo en carácter de moción para que quede como antes decía la Ley, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Yo creo, les voy a pedir a los técnicos si me refrescan la memoria, la expectativa del hondureño anda en setenta y tres (73) años más o menos, el estatuto del médico empleado que conozco yo, trabajamos con INJUPEM, la edad obligatoria de retirarse siempre ha sido en los últimos veinte (20) años ó sesenta y cinco (65) años y voluntaria a los 58, no sé si ésto está todavía vigente.

El Licenciado Roberto Salinas, Representante del INJUPEM expresó: Señor Presidente Honorables Diputados, aquí hay que aclarar varias cosas, porque esto siempre suele generar confusión, en primer lugar estamos hablando de los sesenta y cinco (65) años, no es para ninguno de los afiliados actuales, porque hay un Artículo transitorio, que establece cual es la jubilación para los afiliados actuales, es decir a ninguno de los afiliados actuales les va a aplicar esta edad de retiro que es sesenta y cinco (65) años, justamente estaba explicando yo al Honorable Diputado, que era lo que está pasando... lo que está pasando es que: como usted bien lo menciona cuando se hizo esta Ley, la Ley de INJUPEM y de IMPREMA, hace más de 40 años, la expectativa de vida en aquel momento, la edad promedio en que fallecían los jubilados era 69 años, hoy la edad promedio del jubilado ya es 69 años, es decir ni modo que se mueran todos a los 69, es decir la edad promedio de fallecimiento de ellos tiene que estar por encima, de hecho la edad promedio de fallecimiento de los hombres en el INJUPEM es 78 años, y la edad promedio de las mujeres jubiladas es 74 años ¿Qué significa ésto? Que se subió de 69 que era la edad promedio a 74 caso de los hombres y 78 caso de las mujeres, la pregunta aquí es obvia, quien paga la cuenta? Esos 4 años nadie los ha cotizado, éso es importante mencionarlo, ahora el punto es que

esta edad de 65 que se está proponiendo es para los que se van a jubilar justamente dentro de 30 años, no es para los actuales, solo es para los que van a empezar a entrar en el Sistema, lo que se está proveyendo es que cuando esos lleguen a esa edad, la edad promedio otra vez va a ser mayor a la que tenemos hoy en día, porque el tema de los avances médicos, genética que ustedes más que yo conocemos, entonces ésto es justamente para los de 65 años, los 65 años es para los que se van a jubilar dentro de 30, más adelante van a encontrar una tabla de gradualidad, en donde se mantienen los 58 años que hoy están vigentes, hasta el 2020, y a partir del 2020 se empieza a incrementar gradualmente un año cada cuatro (4) años, de acuerdo de tal manera que es muy gradual y muy leve el aumento que se da, y hay que aclarar algo y llega justo a la edad de 62 años, es el que hoy por hoy es el promedio de retiro de todos los que se jubilan, o sea estamos utilizando exactamente la edad promedio de retiro de los que se jubilan hoy por hoy, por medio del INJUPEM, pero eso va a ser hasta el 2036 que va a quedar en 62 años, o sea que todos los que van a ser jubilados antes del 2036 no van a tener problemas, éso para aclarar, en relación a que las personas mayores a sesenta y cinco (65) años están cansadas, éso es muy relativo, porque las personas no necesariamente se tienen que jubilar por una edad, se tienen que jubilar por una condición, que es diferente, por éso es que hoy por hoy, toda esta Ley contempla que se puede uno retirar antes si gusta, solicitando una pensión con una disminución del cinco por ciento (5%) en caso que se quiera retirar antes, eso es factible, pero también hay que considerar que no hay almuerzo gratis, es decir tiene que ser en función de los años cotizados, la jubilación, lo que estamos haciendo no podemos mirarlo, es logrando el equilibrio actuarial, pero de una forma muy gradual, la forma que se está proponiendo es muy gradual, y justamente se

puede hacer gradual, porque se está haciendo a tiempo, se está haciendo a tiempo, pero aclaro los sesenta y cinco (65) años no es para ninguno de los afiliados actuales del INJUPEM, es para los que van a ingresar al sistema de aquí en adelante, verdad.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores externó: Muchas gracias Señor Presidente, sé que la Ley no tiene efecto retroactivo en este caso, pero sería bueno Señor Actuario, que quedara estipulado muy claro en el Artículo, no importa que sea repetitivo porque esto lo establece en el Artículo 121 adelante, pero nos gustaría que quedara muy claro, la otra cosa que me parece que estamos legislando para el futuro y esto me parece a mí que esto debería quedar en 60 años ó 62 al máximo, porque yo creo que debemos saber que al final a lo que estamos aprobando la Ley que les perjudicará son: los afiliados al INJUPEM que están en las Municipalidades, en las Instituciones descentralizadas, la Corte Suprema de Justicia, el Poder Ejecutivo y también el mismo Legislativo, entonces creo que deberíamos ser un poco más de consientes quizá bajarle a dieciocho (18) los años de cotización al Instituto como afiliado, porque creo que no se puede reconocer en este momento, la Agenda está muy susceptible y entienden mal, de tal manera yo rogaría Presidente, compañeros(as) que le bajemos a esto, y que quede bien claro el Artículo 121 establecido para que no tenga ningún problema y entendamos que lo que se está aprobando es para el futuro y no para los que están cotizando en este momento, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Es que yo creo que de ninguna manera contradice lo que acaba de decir el, mire hay dos variables que no van a cambiar, una jubilación o por una

pensión, uno es el tiempo de laborar, la otra variable es lo que aporte, se refiere cuando no se retiren va a jugar esas dos variables siempre, si después de los sesenta y dos (62) años se va a retirar en función de esas dos variables, si se retira a los sesenta y cinco (65) años es en función de eso, no es que les está favoreciendo con el tiempo, ya lo dijo claro, aquí el problema es actuarial, aquí el problema es que hay que mantener una proporción creo entre afiliados y gente que esté recibiendo la pensión, porque si esa proporción no se mantiene, o sea que el número de jubilados llegue a ser tanto que llega un momento que los que estén aportando no los van a poder retener, porque la expectativa de vida va elevándose, si eso lo está viendo usted ahorita, en los países europeos, en Estados Unidos, hay que actualizarlos, esa es matemática simple, elemental no resulta negocio, como lo dice el Licenciado quien va a pagar la cuenta? Ya vivimos la experiencia de IMPREMA mire que se ajustó el IMPREMA, el Instituto de Previsión militar va bien.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez apuntó: Gracias Señor Presidente, compañeros, quería consultar al Señor Actuario que si en este Artículo transitorio, a los beneficiarios que no van a ser afectados, si se van a mantener los beneficios que ya están establecidos del noventa por ciento (90%) para su pensión, o van a ser reducidos en cantidades sustanciales como está para los nuevos?.

La Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña enfatizó: Sí gracias Señor Presidente, pero en realidad escuchando la postura de Marco Antonio Andino Flores, va en ese sentido de que el técnico explica que va a ser a futuro que conforme se vayan jubilando, entiendo lo que Usted expresa, que si por ejemplo

alguien se quiere retirar a los sesenta y dos (62) años, va a ganar un salario, y va a cotizar en relación al tiempo que este en los sesenta y dos (62) años y su salario puede ser menor que el que va a ganar a los sesenta y cinco (65), entonces es relativo, pero sin embargo Presidente, no está demás que pudiésemos dejarlo como más clarito porque esto se presta para mal interpretación y de repente sale que nosotros aprobamos que en el momento de la jubilación a esa hora, van a ser a partir de los 65 años, creo que tiene que haber claridad en éso, porque mire y otra cosa importante, no se trata de si se está cansado o no se está cansado, yo creo que al final en la jubilación lo que debe verse es: cuanto tiempo la gente tiene para disfrutar su espacio, no es tanto que si cotiza o si va a cotizar a los sesenta y cinco (65) años, o si está cansado o no, Presidente lo que cuenta en ésto es cuánto tiempo voy a disfrutar yo después de la jubilación, no cuando me voy a morir, si me voy a morir después de los 65 a los setenta y tres (73) años, o a los setenta y nueve (79) años, no es cuánto tiempo voy a disfrutar mi jubilación.

El Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz enfatizó: Muchas gracias compañero Diputado Presidente, compañeros(as) representantes del pueblo, si es con lo que acaba de hablar el actuario Salinas no es cierto tal como él lo establece, yo me recuerdo Ernesto Reyes Avelar, luchó para la Ley de la tercera edad a los 60 años, después lo convertimos en la Ley del Adulto Mayor a los 60 años también, en la actualidad nos podemos jubilar los que cotizamos al INJUPEM a los cincuenta y ocho (58) años, voluntariamente, y a los sesenta y cinco (65) obligatoriamente, la edad útil del hondureño Presidente son setenta (70) años, según estudios de la CEPAL y otros Organismos o Comisiones Internacionales, del hondureño, y que el compañero Leitzelar

Vidaurreta dice que no está cansado, él no puede estar cansado pero el campesino que hecha mecha todos los días es el que está cansado a la edad de cincuenta (50) años Presidente, el que tiene una vida, el 69.2% es pobre a nivel rural, el 66.2% es pobre a nivel nacional y el 58.2% está en la pobreza extrema en la exigencia o la miseria, ese es el problema, entonces Señora Actuario, con eso que dice Usted, que no es a los 65 años actuales o que va a abarcar el sistema actual, entonces pongámosle que a la edad de 65 años pero que a partir del año 2036 el agregado ahí se lo acepto, que a la edad de 65 años debe jubilarse, pero que será efectivo esta Ley a partir del año 2036 para que abarque tal como él dice no a los actuales, y el mismo proyectista Javier Menocal habla en su exposición de motivos, que las causas del desajuste, o descapitalización de los Institutos de Previsión, es por la corrupción y la mala administración, la Ley está bien, y con esto no vamos a arreglar el problema Presidente, porque la vida útil del hondureño son 70 años, de que va a servir jubilarse a los 65 años, que va a disfrutar si a los 70 su vida ya llegó, no seamos bárbaros Señor Actuario, está actuando usted con estas propuestas en contra del presente, del futuro y de la vida de los hondureño, servidores(as) públicos, no se puede hacer algo que vaya en contra de los intereses del pueblo hondureño, y esto tal como está atenta contra la vida de los servidores públicos que en este momento prestan un servicio o cotizan al Instituto de Jubilaciones de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo e INJUPEM, así Señor Presidente si lee este Artículo y el siguiente, el 50 es más atentatoria, porque le está quitando un porcentaje de su sueldo, cuando lo haga anticipada la jubilación o la pensión, también es atentatorio Señor Salinas.

EL Licenciado Roberto Salinas, Representante de INJUPEMP enfatizó: Lo que mencionó el Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz, no es lo que expliqué, reitero que más adelante esta un Artículo Transitorio para todos los afiliados actuales, a partir del 2036, van a ser los sesenta y cinco (65) años que se están mencionando, esta Ley les da pensiones a las viudas y a los huérfanos, para los hijos inhabilitados, hay hasta pensión vitalicia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Honorables Diputados ya estamos cansaditos, vamos a suspender la discusión de este Artículo y esta Ley.

- 7.- La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz expresó: Si Señor Presidente muy buenas tardes a todos(as) en la Cámara, a las personas que nos visitan, medios de comunicación, vamos a dar inicio este día a una Ceremonia de Condecoración muy importante para dos (2) personas especiales en el Congreso Nacional, esta es la Ceremonia de Condecoración Medalla de Oro y Pergamino de Reconocimiento Especial a la ciudadana Lilian Bertilia Sánchez y de igual manera a la ciudadana Rosa Otilia Bustillo Cruz, para quien pedimos un fuerte aplauso vamos a iniciar con el Programa, Ceremonia de Condecoración Medalla de Oro y Pergamino de Reconocimiento Especial a ambas ciudadanos este día iniciando con una invocación al Máximo Creador del Mundo nuestro Señor Jesucristo por la Honorable Diputada Daniela del Carmen Reynaud, en la forma siguiente:

- 1) Invocación a Dios nuestro Señor por la Honorable Diputada Daniela de Carmen Reynaud en la forma siguiente:

“Les ruego por favor cerrar sus ojos e inclinar su rostro, Padre que estas en los cielos, Padre Celestial, te damos la honra Señor y la Gloria en esta tarde primeramente Señor a ti y también Señor presentamos delante de ti estas dos (2) nobles ciudadanas Señor, dándote gracias por cada uno de los dones y talentos que has puesto en sus manos, para ser diligentes en cada una de las labores que han sido asignadas Señor, es por éso que él día de hoy tú les has permitido esta Condecoración dándole honor Señor a la diligencia de sus manos y te pedimos en esta tarde que las bendigas, que les des un espíritu de sabiduría Señor para poder llevar sus vidas con gratitud a ti en todo tiempo, te lo pedimos en el nombre de Jesús, Amén.

- 2) Entonación de las Sagradas Notas del Himno Nacional.
- 3) Lectura de Decreto de Condecoración.
- 4) Lectura de Hoja de Vida de las ciudadanas.
- 5) Discurso de ocasión por el Señor Presidente por Ley del Congreso Nacional Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera en los términos siguientes:
Estimadas Homenajeadas del día de hoy, Lilian Bertina Sánchez y Rosa Otilia Cruz, hijos y demás familiares de las homenajeadas, familiares, Honorables Diputados(as) e Invitados Especiales, Señoras(es) este día 16 de Enero de 2014, ambas iniciaron como secretarias, una como secretaria comercial y la otra como secretaria taquigrafía su grado de desempeño laboral hizo superar los tradicionales prejuicios partidistas, al grado que llegaba el día que el Congreso Nacional les otorga un merecido reconocimiento a su trabajo tesonero, sacrificado, contante, mucha veces sin horario

de salida, con una actitud siempre amable y dispuestas a servir al público y a la institución donde fielmente laboran, muchos funcionarios en su momento estuvieron en jefaturas de distintas oficinas donde ellas han laborado requieren positivamente su trabajo y sus expediente durante 30 años no existe ningún memorándum o llamo de atención durante ese tiempo de servicio, la Junta Directiva del Congreso Nacional por unanimidad no quiso dejar desapercibido estos datos de los archivos laborales que se encuentran en poder de nuestra Institución, para lo cual se aprobó la Condecoración Medalla de Oro y Pergamino de Reconocimiento Especial, a cada una de ellas a quienes le pedimos reciban con una muestra de afecto y cariño de parte de esta representación del pueblo y con un estímulo a todo el personal administrativo y técnico del Congreso Nacional, reconociendo que cada gerencia, cada unidad, cada Departamento de este Órgano Legislativo, cumple con una tarea específica dentro de los grandes objetivos constitucionales del Congreso Nacional de Honduras como primer Poder del Estado Doña Lilian y Doña Rosa, sepan que su trabajo tiene un gran sentido patriótico, pues cada Ley, cada Decreto aprobado por esta Cámara de Representantes del pueblo tiene una cuota de trabajo y de esfuerzos que ustedes ponen en su trabajo diario, pidiendo a Dios que las bendiga a ustedes y a sus apreciables familias, reciban la más sincera felicitación de este Poder del Estado, felicidades, gracias.

- 6) A continuación procederemos a la imposición de la Condecoración Medalla de Oro y entrega de Pergamino de Reconocimiento Especial a la ciudadana Lilian Bertina Sánchez.
- 7) Felicidades a la homenajeadada y a continuación escucharemos las palabras de agradecimiento de Doña Lilian Bertina Sánchez así:

“Señores Diputados(as), Señores y Señoras fue para mí una agradable sorpresa recibir notificación de que sería acreedora de a un galardón como reconocimiento por parte de este Congreso Nacional de la República; por los treinta y un (31) años de laborar en ésta noble Institución, me embarga la alegría de mi profundo agradecimiento en primer lugar a Dios porque él ha sido quien me ha permitido este privilegio, agradezco a la Honorable Junta Directiva y al Pleno de Diputados y Diputadas, a mis jefes inmediatos Ingeniero Pedro Pineda y Abogado Rolando Perdomo, quienes también han tomado a bien en ofrecerme este reconocimiento. Treinta (30) años es una frase corta, pero en tiempo es la mayor parte de mi vida, siendo este mi primer trabajo donde he podido desarrollarme como persona y empleada, donde me formé académicamente, forme una familia, puede criar y educar a mis dos hijos David y Fabricio, adquirir mi casa, he logrado conocer muchas personas, jefes, entre ellos al Abogado Juan Orlando Hernández y su Honorable esposa, quienes a través de los jefes inmediatos me han permitido permanecer en mi puesto de trabajo, también otros jefes que ya no están en esta institución pero que me dejaron muchas enseñanzas y huellas profundas y agradables en mi vida, también a ellos mi profundo agradecimiento, hoy nuevamente agradezco a Dios por este privilegios a mis hijos quienes son mi fuerza y mi motor para continuar en este día a día, a mi hermana Sonia y a mi familia quienes siempre me han apoyado, a mis compañeros de trabajo muchas gracias, a ustedes Honorables Diputados(as) y a todos sea también este reconocimiento, muchas gracias.

- 8) Imposición de condecoración Medalla de Oro y entrega de Pergamino de reconocimiento especial a la Ciudadana Rosa Otilia Bustillo Cruz.

- 9) Palabras de agradecimiento de la Señora Rosa Otilia Bustillo Cruz en la forma siguiente:

“Muy buenas tardes, Excelentísimo Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables miembros de la Junta Directiva, honorables Diputados y diputadas, invitados especiales y seres queridos. En primer lugar quiero agradecerle al Divino Creador por haberme permitido recibir este reconocimiento que fue aprobado por unanimidad en el Pleno de la Cámara, por la colaboración por mis 30 años de trabajo consecutivos en el Departamento de Secretaría Adjunta. También agradezco a mi familia, mis hijos, mi esposo que me apoyaron en todo momento, así como a mis compañeras de trabajo que me apoyan. Este reconocimiento tiene para mí un gran valor, el cual recibo con toda emoción y cariño, motivándome a seguir adelante como lo he hecho hasta ahora y seguiré haciéndolo, siempre y cuando Dios me lo permita. Le doy gracias al presidente electo Juan Orlando Hernández Alvarado, quien fue muy especial con mi persona. Al Proyectista, Secretario Rigoberto Chang castillo; a los miembros de la Comisión nombrada al efecto y a todos ustedes por haberme brindado todo su apoyo. “QUE DIOS LOS BENDIGA.”

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz manifestó: Felicítamos a las homenajeadas y de esta forma se concluye con la ceremonia de condecoración de ambas compatriotas y que Señor les bendiga.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo puntualizó: Vamos a continuar con dos Artículos con la Ley de Trasplante y Donación de Órganos Anatómicos en Seres Humanos que habían quedado pendientes para completar la aprobación de

este valioso Proyecto de Ley sometida a la consideración por los Honorable Diputado del Departamento de Valle Eleazar Juárez.

- 8.- El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, brindó una amplia explicación sobre el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en la forma siguiente:

“Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes compañeras(os) Diputados, es para informarle a la Cámara que anoche pues ya hemos recibido o sea el Presupuesto se recibió desde el 14 de Septiembre en el Congreso Nacional como establece la Constitución de la República por el Señor Secretario Rigoberto Chang Castillo, pero en esta etapa de transición ha estado trabajando el Congreso Nacional con la Comisión de Transición, el Poder Ejecutivo para hacer algunas modificaciones, revisarlo, para ponerlo en consonancia y congruente con las expectativas y con el Plan de Gobierno del Presidente Electo Juan Orlando Hernández Alvarado, quiero manifestarles que ya está la cifra identificada que este Presupuesto es de Ciento Cuatro Mil Seiscientos Veinticuatro Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Tres Millones de Lempiras (L.104,624,681,833) que son los gastos de Administración Pública, pero ésto es una parte de lo que es Administración Pública, pero ya con las descentralizadas suma el Presupuesto para el 2014, porque la opinión estaba muy interesada que cuando ingresa este Presupuesto, el total del Presupuesto que nos viene es de Ciento Ochenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Cinco Millones Doscientos Ochenta Mil Trescientos Setenta y Seis Lempiras Exactos (L.183,635,281,376.00), ésto en este momento Señor Presidente hoy hasta altas horas de la noche si es posible y mañana en el transcurso del día, vamos a trabajar la Comisión de Presupuesto por lo que están todos invitados, para ver si es posible que el día de mañana por la tarde podamos ya ingresarlo a la Cámara, un dato importante es que sobre los ingresos tributarios ya hablamos con la Dirección

Ejecutiva de Ingresos (DEI) y la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) solo en gastos, ingresos tributarios tenemos alrededor de Sesenta y Tres Mil Millones de Lempiras (L.63,000,000.00) en la computadora de todos los Diputados está ya este Presupuesto, pueden revisarlo, ya se le entrego en digital a todos los Jefes de Bancada de este Congreso Nacional todos los Diputados tienen acceso y conocimiento del, igual que la Prensa Nacional que cubre este Poder del Estado para que este Presupuesto sea del conocimiento de todo el pueblo hondureño, esa es la expectativa que tiene el Señor Presidente Electo Juan Orlando Hernández Alvarado para que ésto sea aprobado a la luz del día y que sea del conocimiento público, en consecuencia todos tiene acceso a partir de este momento es sus computadoras igual que la Prensa Nacional, muchísimas gracias Señor Presidente.

- 9.- Se levantó la sesión a las 8:00 de la noche.
- 10.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 16 de Enero del año Dos Mil Cuatro, a las 9:30 de la mañana.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Mauricio Oliva Herrera, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marlon Guillermo Lara Orellana, Marvin Ponce Saucedo y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidentes Alternos: Orle Aníbal Solís Meraz, Milton Jesús Puerto Osegura y Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía Castillo y Jarriet Waldina Paz.
- 11.- La Honorable Diputado Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo informó al Pleno que se pasaba a desarrollar el Programa de Condecoración al ciudadano Presidente PORFIRIO LOBO SOSA, la

Condecoración “GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA CON PLACA DE ORO” y Ciudadana ROSA ELENA BONILLA DE LOBO, Primera Dama de la República de Honduras, la Condecoración GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO.

12.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado Oscar Armando Álvarez Guerrero, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto contentivo del CONVENIO DE INVERSIÓN PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUADO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE ROATÁN, suscrito por el Señor ÁNGEL NAPOLEÓN SOTO VELÁSQUEZ, en su condición de Comisionado Presidente y Kelcy Warren actuando como Presidente de ROATÁN ELECTRIC COMPANY (RECO).
- 2) La Honorable Diputada Ana Julia García Villalobos, previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto orientado a otorgar a los Profesores y Profesoras que laboran en el Sistema Educativo Nacional, bajo la modalidad del Programa Hondureño de Educación Comunitaria PROHECO y las Asociaciones Educativas Comunitarias AECO, sus respectivos Acuerdos de Nombramiento.
- 3) La Honorable Diputada María Teresa Chávez Lezama, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a traspasar a la Municipalidad de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, el inmueble donde funcionó la Penitenciaría de ese Municipio, ubicado en el centro de la Ciudad.

Seguidamente manifestó: Señor Presidente no es la primera vez que presento un Proyecto de Decreto de esta naturaleza, son cuatro (4) veces que he introducido a esta Cámara, primero para la restauración cuando se necesitaba Un Millón de Lempiras, cuando

empezaba a caerse, después Cuatro Millones de Lempiras cuando se cayó la mitad y por último presenté otro Proyecto solicitando Doce Millones porque se terminó de caer, necesitamos reconstruir este edificio, porque ahí funcionaba el Centro Penal de Yuscarán antes, después del Mitch estos fueron trasladados a Danlí, por lo que se requiere de que se repare ese edificio, muchas gracias, buenas tardes.

- 4) El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, introdujo los Proyectos de Decretos orientados a: Otorgar al Señor JORGE GUSTAVO MEJÍA, un Reconocimiento Especial por su brillante aporte a la población hondureña, consistente en PERGAMINO Y MEDALLA DE ORO; y, Otorgar al Señor OTTO WILFREDO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ, un Reconocimiento Especial por su brillante aporte a la población hondureña, consistente en PERGAMINO Y MEDALLA DE ORO.
- 5) El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda, previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 2 y 4 del Decreto No.214-2012, en donde autoriza la Modificación No.1 al CONTRATO No.099/2010.
- 6) El Honorable Diputado Wenceslao Lara Orellana, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a bajar al cero por ciento (0%), el arancel que afecta y desestimula la importación de cemento a granel que provenga de fuera de Centro América, a fin de que dicho producto venga abaratar costos en la Industria de la Construcción, a favorecer al consumidor final y por ende a la ocupación de mano de obra.

- 7) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores introdujo la Exposición de Motivos y los Proyectos de Decretos relativos a: Incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas una partida Presupuestaria de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.500.000.00), a favor de la ESCUELA PÚBLICA DE NIÑAS JOSÉ CECILIO DEL VALLE DEL BARRIO GUANACASTE, de la Ciudad de Tegucigalpa; y, Reformar el Artículo 5 del Decreto No.134-90 de fecha 29 de octubre de 1990 que contiene la LEY DE MUNICIPALIDADES.

13.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión el Artículo 49 en suspenso de la LEY DEL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

La Secretaría anunció la discusión del Artículo 49, participando el Honorable Diputado José Ángel Herrera Paz quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, yo estaba leyendo obviamente este mismo Artículo y sabemos de la tabla que existe que se hace referencia que es en el Artículo 121, haciendo las consultas pertinentes, según la mortalidad del hondureño en el caso de los hombres es de 70 años y 75 años para las mujeres, lo normal para mí y es obviamente un clamor de todos los que los que cotizamos en Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) es el hecho pues de que no se suba la cantidad de años para ser jubilado tanto voluntario como obligatorio y creemos nosotros y creo que es el clamor del pueblo, los que cotizamos y los que van

hacer jubilados que esto pues si tenía o se tiene que salvar la Institución del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) esto debería haber sido analizado desde el punto de vista que talvez se viera incrementado lo que son las aportaciones tanto de los cotizantes como también del mismo Estado que es un doce por ciento (12%), en tal sentido yo quisiera una explicación porque como le digo la mortalidad del hondureño es de 70 años, prácticamente es muy pocas incluso las personas que duran 70 años, aquí la gente por la misma situación económica, por la poca alimentación no dura más de 65 años y ya ponerlo como 75 años mínimo pues obviamente no me parece correcto, me gustaría que la Comisión diera una explicación sobre este tema de la edad para jubilarse.

El Señor Juan Morán, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros manifestó: Buenas tardes a todos los Diputados, soy Juan Moran de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), sobre el tema que mencionan de la expectativa de vida de 70 años del hondureño, ese valor de 70 años corresponde a la expectativa de vida al nacimiento de los hondureños el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) lo que nos preocupa es la transición de la expectativa de vida de los afiliados a los 58 años, cuando se creó la Ley la expectativa de vida a los 58 años era de 96 años, se esperaba una renta de 10 años, actualmente lo menciono Roberto Salinas anoche, la expectativa de vida de los jubilados en base a la información que se reporta todos los años a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), se puede observar que para las mujeres es de 78 años y para los hombres de 75 años, es decir habido un incremento de la expectativa de

vida de las personas a los 58 años, entonces se consideró ese aspecto técnico para el costo en que se ha incrementado las pensiones y en la parte de la cotización patronal si está contemplado como un incremento y se trató en uno de los Artículos 8, si no recuerdo mal el Artículo 28.

Aprobándose el Artículo 49 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Ángel Herrera Paz.

El Artículo 50 se asintió de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 51 intervino el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, con relación a este tema, yo quisiera que pudiéramos poner una salvaguarda más en beneficio de la persona que eventualmente puede ser separada de su cargo, porque estamos de acuerdo que de repente una persona ya no tiene las capacidades físicas o mentales para desempeñar una labor, pero ese juicio objetivo sobre el deterioro de la capacidad funcional, pienso que debe obedecer a un criterio de carácter médico, que no sea un criterio objetivo como dice aquí porque puede ser más bien subjetivo de una parte interesada, por lo tanto yo quisiera sugerirle a la Comisión de Dictamen que está bien que sea a base de un juicio objetivo, pero con carácter médico, de apodado médicos o por una Comisión Especial de Médicos, pero simplemente un criterio objetivo no creo yo que sea lo suficiente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), estaba en esa misma línea de pensamiento, solo que con relación al primer párrafo donde habla de que el empleador

es que debería de presentar esa solicitud, me parece que tampoco debe de ser, yo creo que él debe de dar el apoyo una vez que se ha podido verificar que efectivamente esa persona ha disminuido su capacidades y que por tal razón ya no puede desempeñar el trabajo que estaba desempeñando, pero es la calificación técnica la que debe de definir éso, ni la solicitud que puede hacer el trabajador ni la solicitud que pueda hacer el empleador ni la solicitud que pueda hacer el miembro del sistema, sino la calificación técnica profesional en este caso el médico que dice efectivamente están disminuidas sus capacidades y en consecuencia si debería abstenerse a esos derechos, gracias Señor Presidente.

El Señor Juan Moran, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros expresó: Solo aclarar un poco sobre ese Artículo, debe quedar claro que el beneficio de invalidez se va ver más adelante, si una persona está mermada en sus capacidades por sí sola, puede presentar su solicitud al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y este Artículo en cuanto a la pensión obligatoria va orientada en el sentido de aquellas personas que ya no están en capacidad y quieren seguir trabajando y prácticamente para la institución que labora lo ve como una limitante, entonces a juicio, cuando se refiere a juicio objetivo del patrono, es presentar la solicitud al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), pero quien va dictaminar existe un Comité de Invalidez y más adelante se menciona, que está conformado por médicos especialistas quien va a dictaminar que la persona está mermada en sus capacidades y si requiere de una pensión por invalidez y cesar en sus labores, entonces solo para dejar claro que si es porque la persona ha

mermado y quiere dejar de trabajar existe el beneficio de invalidez y por si solo puede solicitarlo, pero cuando la persona quiere continuar trabajando, pero en realidad es notoria su merma laboral, el patrono puede solicitar al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y será sometido a un Comité de Invalidez conformado por médicos quienes dictaminaran si está reducida su capacidad para continuar trabajando.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jariet Waldina Paz puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, siempre lo mismo que acaba de expresar nuestro Vicepresidente Don Ramón Velásquez Nazar y el Abogado, quiero decirle algo, a mí me preocupa Señora Presidenta porque estamos en un país donde obviamente mucha gente trabaja por nexos políticos, por una recomendación y de repente por desgracia una persona no le agrade a otra pueden argumentar de que ya no es útil en la institución y si considero que hay que dejar esto bien controlado y creo que emitir un juicio de que una persona ya no tiene la misma capacidad, deberían de haber especialistas y no solamente dentro de la Institución, porque le reitero conozco casos que ya cuando la gente estorba le buscan cualquier pretexto para correr y lanzarla a la calle, entonces quisiera que se le pusiera por favor algo que en un momento determinado esté involucrada quizás la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud para emitir un Dictamen o algunas instituciones en particular porque a veces los funcionarios se prestan para componendas y picardías.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Aceptada la sugerencia me dice, por favor Señor Secretario, a votación.

Asintiéndose el Artículo 51 de acuerdo con el Dictamen y las observaciones hechas por los Honorables Diputados: Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar y Prosecretaria Jarriet Waldina Paz y aceptada por la Comisión Dictaminadora.

El Artículo 52 se aprobó de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Ángel Herrera Paz quien manifestó: Ok, no quiero retrasar obviamente el proceso de la lectura, pero si me interesaría saber por cuestiones de curiosidad, cual es el porcentaje que tenía, si él era el del sesenta (60) anteriormente y se está reduciendo al cuarenta por ciento (40%) con respecto a lo que era la Ley anterior.

El Señor Juan Moran, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros quien apuntó: Solamente para diferenciar, para los preexistentes el porcentaje que se les va a reconocer está en los Artículos transitorios y va seguir siendo lo que actualmente está por cada año dos punto setenta y cinco (2.75) en 15 años es como un cuarenta y dos punto cinco por ciento (42.5%), este cuarenta por ciento (40%) para los 15 años es para los nuevos afiliados, para los actuales se sigue manteniendo en dos punto setenta y cinco por ciento (2.75%).

Los Artículos del 53 al 59 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 60 quedó en suspenso participando en la discusión el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien expresó: Gracias Señora Presidenta, este tema yo creo que tenemos que

verlo con un poco más de análisis, porque una cosa es que la persona se recupere y se le obligue a la institución donde estaba trabajando para que lo reintegre, pero que sucede después de los tres (3) meses que se le ha dado de gracia y la institución que está obligado a reintegrarlo no lo hace, yo creo que en este caso debería de haber una sanción para la Institución, es decir que se le obligue que de ahí en adelante aunque no lo emplee pero está obligada a darle un beneficio, un sueldo o por lo menos el valor de lo que estaba recibiendo en carácter de pensión porque la persona no puede quedar en el aire, la familia no puede quedar desamparada y si la Institución es la que se niega a buscarle una ubicación obviamente tendrá que pagarle ese tiempo, porque hay que considerar que cuando una persona va en carácter se le concede una pensión por invalidez, obviamente la persona que va a sustituirla no va ser nombrado en carácter definitivo sino en carácter interino, porque en cualquier momento la persona afectada o enferma puede regresar, por lo tanto yo no sé si está el Señor Actuario o la persona que lo acompaña, para que nos diga que ocurre si la institución obligada no lo acoge y lo emplea de nuevo, muchas gracias.

El Señor Juan Moran, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros manifestó: Buenom este aspecto, más de aspecto actuarial tiene que ver con aspecto laboral, ahí básicamente no está considerado alguna sanción para éso sería lo que podríamos tener al respecto sobre el comentario del Honorable Diputado.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Yo creo que aquí, bueno hagamos algo, como todavía no sentimos que no

hay acuerdo, suspendamos este Artículo para que podamos ir avanzando y talvez el Honorable Diputado Donaldto Ernesto Reyes Avelar se puede acercar a la Comisión Dictaminadora para ver de qué manera le encontramos una solución.

El Honorable Diputado Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo enfatizó: Queda en suspenso el Artículo 60.

Los Artículos del 61 al 64 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 65, participó el Honorable Diputado José Ángel Herrera quien apuntó: Brevemente una pregunta, se han visto casos aquí que las parejas están separadas, están casadas pero están separadas y de repente no es voluntad del participante del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) de repente de dejarse a su exmujer porque están separados sino que a sus hijos, que pasa en este caso ¿Se puede dejar específicamente para los hijos?.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Tiene que ser claramente escrita su voluntad, si no hay papeles de por medio no tiene derecho de decir, si están separados y no hay documento de por medio sigue siendo Esposa, tiene derecho a la pensión.

El Honorable Diputado Donaldto Ernesto Reyes Avelar enfatizó: Gracias Señora Presidenta, los compañeros me estaban haciendo recordar que cuando estábamos aprobando la Ley del Instituto de Prevención Magisterial (IMPREMA), el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto objeto una norma similar a ésta, yo creo que

tiene sentido, que es lo que ocurre cuando una persona, una viuda se mantiene en estado de viudez, una anciana, recibe ese beneficio por derivación del beneficio que recibía su conyugue que ha fallecido, al morir el esposo ella se hace acreedora porque así lo declara el juez o hay una designación de beneficiarios derosa a los derechos que percibía su marido fallecido, pero esta persona es maestra, es docente y ella cotiza al Sistema de Jubilaciones del Magisterio, por lo tanto el origen de los derechos son totalmente distintos, uno por derivación como sucesión por la muerte del marido y el otro que se lo ha ganado ella porque pago, porque una jubilación para nosotros no es de ninguna manera una regalía del Estado, la jubilación es un derecho que yo me lo compro como si estuviera comprando un seguro privado, por lo tanto me parece a mí que esta coincidencia de recibir una pensión la viuda con un derecho que le da otro sistema porque se lo ha ganado, tiene que ser compatible, por lo tanto partiendo de aquel antecedente, de lo que ya se aprobó con la Ley del Instituto de Prevención Magisterial (IMPREGMA), y pensando en que estos no son casos de todos los días, estos son casos que de vez en cuando se van a dar, por lo tanto yo creo que vale la pena proponer eliminar esta parte de la Ley para que pueda haber una lógica coordinación con otros sistemas, porque el derecho que está recibiendo la persona en caso de ser así es un derecho legítimamente ganado por no decir, legítimamente comprado, así que yo quiero que la Comisión considere eliminar este párrafo y si no me reservo el derecho de proponerlo en carácter de Moción muchas gracias.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón puntualizó: Gracias Señora Presidenta, solicitarle al compañero Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar, que nos lea el párrafo que está proponiendo sea eliminado.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar externó: El párrafo a que me refiero dice: “La pensión de viudez se extingue cuando contraiga matrimonio, viva en unión libre o si el viudo o viuda quedara sujeto a otro beneficio igual o superior que sea financiado directa o indirectamente por el Estado.”

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Sería todo el párrafo entonces.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar puntualizó: Para la Comisión de Dictamen vuelvo a leerlo dice la parte de arriba: “La pensión de viudez se extingue cuando contraiga matrimonio, viva en unión libre o si el viudo o viuda quedara sujeto a otro beneficio igual o superior que sea financiado directa o indirectamente por el Estado.” Es decir, si la viuda no se casa lo está recibiendo, pero puede recibir simultáneamente otro beneficio del Estado, el ejemplo de la maestra, una Señora que es viuda está recibiendo por herencia de su marido la pensión, pero trabaja como maestra de la escuela y se jubila, son dos (2) derechos totalmente distintos, yo quisiera talvez dejar en suspenso el Artículo y podamos construir una redacción mejor pero que si pueda eliminar esa incompatibilidad a que está refiriéndose la Ley, es decir que haga compatible el derecho que le sucede el marido y el derecho que ella se gana trabajando en la docencia, por el ejemplo que puse.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar exteriorizó: Yo creo Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar que no habría necesidad de suspender la discusión del Artículo si suprimimos todo el párrafo porque la última línea es

exactamente la última línea del párrafo anterior, o sea esa consideración ya está hecha, si quitamos todo el párrafo, resolvemos el problema de una vez, todo el párrafo sería compañeros de la Comisión, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: ¿Acepta la sugerencia la Comisión Dictaminadora?.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón expresó: Se acepta Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Una vez aceptada por favor a votación.

Aprobándose el Artículo 65 de conformidad con el Dictamen y las recomendaciones de los Honorables Diputados: José Ángel Herrera Paz y Donaldo Ernesto Reyes Avelar, eliminando el penúltimo párrafo de este Artículo.

Los Artículos del 66 al 72 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 66 la Honorable Diputado Sandra Abelina García quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, pero en el inciso primero me gustaría que le volvieran a dar lectura, ya que no tengo la copia, por favor me gustaría que le me le dieran lectura nuevamente.

El Honorable Diputado Secretario Eliseo Noel Mejía Castillo externó: Cuando la muerte del participante ocurriese dentro del primer año de la celebración del matrimonio, a menos que ocurra

alguna de las circunstancias siguientes: a) El deceso se haya debido a accidente o contingencia; b) Haya nacido un hijo reconocido por ambos o haya sido legítimamente adoptado por el matrimonio; o, c) La viuda estuviere embarazada.

La Honorable Diputada Sandra Abelina García puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, creo de que desde el momento en que se contrae un matrimonio se adquieren derechos y cualquier derecho inmediatamente la muerte puede ocurrir el siguiente día pero el derecho está adquirido porque éso se encuentra en el Código de Familia, muchas gracias Señora Presidenta.

El Señor Juan Morán, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros apuntó: Ok, ésto va orientado desde el aspecto de anti selección, lo único que nosotros valoramos bajo circunstancias normales de personas que se casan y no pueden manipular el sistema, aquí lo que ocurriría que se podía presentar y se ha presentado sería que una persona que está a punto de morir se case con el propósito de heredarle una pensión a su conyugue, éso debe incorporar un costo al sistema que no se puede contemplar, básicamente la limitante es éso la anti selección, no dará apertura al sistema para que se incorpore con un propósito de obtener un beneficio adicional.

La Honorable Diputada Sandra Abelina García manifestó: Considero, muchas gracias Señora Presidenta, considero que éso ya sería una mala fe y lo que tendría que alegarse es mala fe, no puede una Ley secundaria ser superior a una Ley primaria como es el Código de Familia, así que considero, creo que se debe de considerar ese Artículo.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón externó: Yo sugeriría Señora Presidenta con todo respeto que dejemos este Artículo en suspenso para discutirlo y confrontarlo con la Ley General habla la compañera Diputada y darle la redacción adecuada.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: Gracias Señora Presidenta, yo creo que lo que está escrito aquí no está negando los derechos del Código de Familia, lo que aquí está diciendo es que si la persona no ha cotizado tampoco puede tener los derechos, lo que está diciendo aquí es que si ese matrimonio ocurre durante ese primer año, es verdad que cuando se hace el Acta de Matrimonio se adquieren los derechos, pero aquí estamos hablando de los derechos que se tienen dentro del sistema, no estamos hablando de los derechos que tiene la pareja derivados del acto mismo del matrimonio, sino que para poder ser beneficiarios del sistema se han establecido normas y reglas que hay que cumplirlas, entonces si yo no he tenido ese año para poder mantener esa cotización o inicial la cotización, entonces éso no puede ser derecho del sistema, no los derechos generales de la pareja, los derechos generales de la pareja están consignados y están garantizados en la Ley de la Familia pero si están insolventes o cualquier otra cosa sucede dentro del sistema, entonces no puede haber un compromiso del sistema en ese sentido, excepto lo que está puesto ahí en los incisos, que si son imprevistos que hay que considerarlos, porque si se trata de un deceso por accidente por ejemplo bueno ni modo la familia no puede quedar desamparada o las otras cosas que están puestas ahí, los otros tres (3) incisos, pero los derechos de la familia están consignadas en una Ley y estos son los derechos que adquiero cuando soy parte del sistema, gracias Señora Presidenta.

En la discusión del Artículo 73 participó el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien expresó: Gracias Señora Presidenta, quiero preguntarle al sustituto de Don Carlos Salinas en el primer párrafo, ¿Por qué se refiere concretamente al sistema educativo nacional?, yo he entendido que la transferencia de valores actuariales es la que sigue a un participante que ha cambiado de sistema y se va de uno a otro, pero en este caso habla de cesar en sus labores en el sistema educativo nacional, no se me pregunto por qué precisamente hablan del sistema educativo y no de la administración pública, quisiera una explicación si es que hay un error o que es lo que se da a entender con éso, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: A ver parecía que había alguien más que quería, Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, es la misma, perfecto.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón puntualizó: Gracias Señora Presidenta, efectivamente yo estaba pidiendo la palabra antes que el Abogado Honorable Diputado Donaldo Reyes Avelar en el sentido de que en el primer párrafo hay un error de transcripción en vez de sistema educativo es “servidor público”, éso corrige “servidor público”, gracias Señora Presidenta.

Aprobándose el Artículo 73 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar y aclarado por la Comisión Dictaminadora.

Los Artículos del 74 al 76 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 75 el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, quisiera que me resolviera una inquietud el Señor representante de Don Carlos Salinas, en este momento ni el INJUPEMP, ni el sistema de jubilaciones del magisterio toman en consideración en un participante que estando jubilados apten a un cargo en la administración pública porque lo mas que se hace es suspender el pago del beneficio de la jubilación, sin embargo cuando retornan a las funciones que desempeñaba ese tiempo que permaneció de nuevo en la administración pública no es tomado en cuenta, creo que debería de a ver alguna norma si es que no la hay aquí en adelante en el sentido de que cuando una persona estando jubilado se suspende su beneficio para ir de nuevo a un cargo público pueda al final revisarse el pago de la jubilación tomando en consideración los nuevos años de servicios acreditados aunque sea siempre calculado sobre el mismo salario base que se tomo en consideración al momento de darse la jubilación; porque me parece a mí que es una injusticia que no se readecue o que no se modifique la cuantía del beneficio, obviamente teniendo el participante que cotizar de nuevo por ese término, quisiera una explicación al respecto.

El Señor Juan Morán, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros apuntó: Si sobre la pregunta, a mi nombre es Juan Morán, solo para aclararle como hace referencia al representante de Roberto Salinas, en cuento a lo que plantea hay un Artículo más adelante que menciona que es lo que se le va a reconocer, cuando él se jubila y pide que se suspenda la pensión prácticamente el puede trabajar, no se le debe deducir cotización, no podría cotizar adicionalmente, prácticamente lo que deje de

cotizar prácticamente es la retribución que tendría él adicionalmente al estar jubilado, tendría, al no cotizar es una retribución que el recibe, el beneficio que si y que no está contemplado ni en la Ley del INPREMA ni en la Ley del INJUPEMP es que cuando el regresa lo que pasaba era es que si su pensión, voy a poner una cifra inventada, si su pensión eran Diez Mil Lempiras (L.10.000.00) y cinco (5) años después regresaban se le daban los mismos Diez Mil Lempiras (L.10.000.00), ahora se le va a reconocer todas las valorizaciones que se han hecho en este tiempo, o sea en cinco (5) años con revalorizaciones la pensión pudo a ver crecido un veinticinco por ciento (25%), treinta por ciento (30%), entonces se le va a dar los Diez Mil Lempiras (L.10.000.00) más el Treinta por ciento (30%) va retornar con una pensión de Trece Mil Lempiras (L.13.000.00), el valor agregado que le dimos es por ése lado y la parte de que se le respete de que ya no tenga que cotizar al sistema, una vez que se suspenda la pensión él puede continuar trabajando, pero ya no contribuye al sistema.

Aprobándose el Artículo 75 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Donaldito Ernesto Reyes Avelar y la aclaración del Señor Juan Morán.

El Artículo 76 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 77, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien expresó: Gracias Señor Presidente una pregunta para la Comisión, ahí se ha puesto tres años para la prueba de sobrevivencia con la cantidad de afiliados que tiene INJUPEMP no hay duda que debe de a ver más de un fallecido en el transcurso del año, ¿Por qué no acertamos

este período? y por supuesto que el INJUPEMP podrá diseñar cualquier procedimiento que permita ir revisándolo parcialmente, de tal manera que esas al final se tengan que volver una actividad permanente, porque de lo contrario nos vamos a encontrar de repente como ha sucedido en otras circunstancias que las personas habiendo fallecido están recibiendo, tan saliendo los pagos por parte del Estado y en este caso por parte del sistema, gracias Señor Presidenta.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón externó: Si compañero Diputado, queda elástico al menos cada tres (3) años lo que significa que pueden hacerlo en uno (1), en dos (2) verdad, entonces.

El Señor Juan Morán, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros apuntó: Otro aspecto que hay que mencionar es que con el INPREMA se tuvo la experiencia de hacer una prueba de sobrevivencia y la verdad que el tiempo para que se presenten todos es tardado puede tardar más de un mes, como usted lo menciona se puede dejar que se haga antes, pero estamos poniendo un valor máximo, no más después de tres años, en tres (3) deberían de haber hecho una revisión al menos, en la medida que hagan una reestructuración administrativa podrían dejarlo de forma anual o cada dos (2) años, pero se dejó un pequeño margen de elasticidad, hasta tres (3) años como máximo debe de existir una prueba a de esas.

Aprobándose el Artículo 77 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia hecha por el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar.

En la discusión del Artículo 78, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, simplemente hacer alguna sugerencia a la Comisión de Dictamen, “no se continuara”, debe de escribirse “no se debe continuar” y luego cuando dice: en el penúltimo renglón, reconocimiento indebidos de tiempos no trabajados y debidamente cotizados, no lo dejemos potestativo, pudiendo el INJUPEMP, no, debiendo el INJUPEMP, porque si hay fraude en el pago de los derechos a estas personas no es que puede debe proceder contra los infractores de la Ley, gracias Honorable Mandataria Presidenta.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón externó: Si Señora Presidenta, efectivamente la apreciación del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto es tomada en consideración y decirles de que ayer solicitamos muy respetuosamente a la comisión de estilo que cuando fueran a revisar corrigieran los tiempos de los verbos, porque realmente hay muchos verbos que hay que ajustarlos a la forma correcta del lenguaje y se acepta desde luego la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Aprobándose el Artículo 78 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y aceptada por la Comisión Dictaminadora.

Los Artículos del 79 al 84 se aprobaron de conformidad con el Dictamen y la recomendación para el 81 del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y aceptada por la Comisión con la palabra imprescriptible en vez de imprescindible, quien manifestó: En el 81 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien

manifestó: Le quisiera formular una pregunta al Honorable Mandatario del pueblo del Departamento de Choluteca Licenciado Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón, cuando dice: “Las prestaciones establecidas por la presente Ley constituyen derechos irrenunciables, inalienables, inviolables e imprescindibles”, no será que hay una confusión y es imprescriptible, yo quiero que me aclaren por favor ahí si la palabra es imprescindible que no entiendo cual sería su justificación, su significado o es que está mal escrita la palabra, muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón apuntó: Gracias Señora Presidenta, efectivamente excelentísimo Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto es imprescriptible, es decir que no prescriptible, son derechos, si no inalienables, irrenunciables, tienen que ser imprescriptibles, muchas gracias por la observación porque la teníamos acotada al margen y se nos había pasado, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, aunque esta pregunta que hago es pos mortem porque ya aprobamos el Artículo anterior, yo quisiera preguntarle al Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón, en el caso de que una persona este gozando de dos pensiones a ¿cuál de las dos va a renunciar?, porque a estas cosas hay que establecer bien la hermenéutica, yo pienso que debería ser a lo menos favorable para él, si en una pensión verbigracia reciba Veinte Mil Lempiras (L.20.000.00) y en otra pensión Treinta Mil Lempiras (L. 30.000.00) yo creo que se va a quedar con la de Treinta Mil Lempiras (L. 30.000.00) y va a renunciar a las de Veinte

Mil Lempiras (L.20.000.00), yo quisiera ver que si contemplaron eso en esa normativa para evitar problemas al INJUPEMP al día de mañana, gracias Señora Presidenta, pero repito tendría que ser si hay un cambio en la reconsideración para respetar el procedimiento parlamentario, pero yo quisiera una aclaración, por favor.

El Señor Juan Morán, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros apuntó: Si sobre ese aspecto que consulta el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto eso se remite a la Ley de Transferencia de Valores Actuariales que es la que regula prácticamente las pensiones que pueden tener en diferentes sistemas, hay un proyecto que se había presentado hace tiempo y hay una Ley actual vigente, ¿cómo se va a manejar éso?, no se puede manejar desde cada una de las leyes individuales, la idea es que si pueden tener pensiones en diferentes sistemas se consoliden en uno solo y uno solo se encargue de otorgarle ésa pensión, pero lo repito se remite a la Ley de Trasferencia de Valores Actuariales.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, perdonen, pero yo quisiera que esto que está expresando nuestro asesor de la Comisión de Dictamen el Licenciado Juan Moran, entiendo que debe de aclararse, porque cuando uno está aquí en el debate y es Diputado le entiende a lo que él dijo, pero el día de mañana va a ver allá un montón de gente que no está acá, entonces hay que ponerle un agregado, de conformidad a la Ley que el alude, ahí en la reconsideración para orientar a quienes interpreten la Ley en INJUPEMP, simplemente lo sugiero respetuosamente porque la Ley entre más clara mejor, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Vamos a pedirle al Señor Presidente de la Comisión que tome nota de la sugerencia para que cuando hagamos la aprobación del Acta se pueda introducir como una moción de reconsideración, continuemos Señor Secretario.

En la discusión del Artículo 85 participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien enfatizó: Muchas gracias Juan Ramón, muchas gracias Honorable del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, llamo la atención al Pleno y desde luego exprofeso a la Comisión Dictaminadora con respecto al párrafo segundo; “El cumplimiento del presente Artículo deberá ser supervisado por Auditoría Interna, quien emitirá ante el Directorio, Comisión y demás entes contralores del estado, por lo menos una vez al año, el informe de cumplimiento respectivo”, estamos aprobando no normas convencionales, estamos aprobando normas de derecho, aprobados por el Órgano del Estado encargado de hacer la legislación, aja y que van hacer estos órganos a quienes les comunique, yo creo que hay que agregar una coetilla Honorable Mandatario del pueblo Presidente de la Comisión mi estimado y amigo que desgraciadamente se nos va a ir de este Congreso Nacional, ojala que lo contraten de Asesor porque mi respeto es uno de los mejores Diputados de este Congreso Nacional y no solo fue Diputado de Honduras sino de Nicaragua o sea que tiene experiencia internacional, Centroamericana mi querido Fredy Espinoza Mondragón, va para El Salvador y Guatemala, quisiera por el amor de Dios que le pusieran algo ahí, “quienes deberán tomar las determinaciones correspondientes al respecto al cumplimiento de la Ley”, gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar argumentó: Se pregunta Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón, como Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón expresó: Se acepta Señor Presidente la sugerencia del Señor Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Aprobándose el Artículo 85 de acuerdo con el Dictamen y la recomendación hecha por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y aceptada por la Comisión Dictaminadora.

Los Artículos del 86 al 88 se asintieron de conformidad con el Dictamen y la sugerencia para el 87 del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios Diputados del pueblo, dice aquí: “Para que el nombramiento o designación de Beneficiarios surta efectos legales ante el Instituto, cada beneficiario del participante”, me parece que aquí hay una oscuridad, me parece que debe decir: “cada beneficiario” o sea aquí quieren decir a un pariente, o una persona que vaya a tener los derechos que tiene el beneficiario a quien se va a trasladar, porque no queda claro, fíjense bien, “Para que el nombramiento o designación de Beneficiarios surta efectos legales ante el Instituto, cada beneficiario del participante debe estar anotado”, no será cada beneficiario del sujeto activo del derecho.

El Señor Juan Morán, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros apuntó: Si, no sé si le parece: “cada nombre de beneficiario del participante deberá estar anotado”, o sea los

nombres de los participantes deben de estar anotados, pero quedaría claro así poniendo, ok.

En la discusión del Artículo 89, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien expresó: Perdónenme Señora Secretaria faltó la aprobación del 89, la discusión del 89.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz enfatizó: Yo dije, queda aprobado porque ya habían votado o no.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: No la discusión fue la del Artículo 88.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz puntualizó: A perdone esa fue la información que me dio el Señor Secretario, mil disculpas, entonces vamos a discutir el Artículo 88

Aprobándose el Artículo 88 de acuerdo con el Dictamen.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, quiero también una aclaración de naturaleza semántica a los miembros de la Comisión Dictaminadora, leo: "Salvo la disposición expresa en el Artículo 69", no me cuadra, yo supongo que quieren decir: "salvo la disposición expresada", pero porque lo demás no me cuadra, porque salva la disposición expresa en el Artículo 69 el derecho de acrecer no tendrá lugar dentro de los beneficiarios de distintas partes o cuotas, etcétera, entonces yo quiero que me aclaren para ver realmente cual es el sentido lingüístico, hermenéutico,

dramática, hermenéutico, de estas situación, porque salvo la disposición expresa, será expresada a caso.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Continúe Señor Secretario, a perdón Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar manifestó: Gracias Señor Presidente, una consulta para el Licenciado Pastrana, ¿Por qué razón si a declaración de beneficiarios es una expresión de última voluntad del participante?, no puede disponer que en caso de que no sobreviva a su muerte una de las personas que hubiese designado como beneficiarias no pueda acrecer esa parte entre las demás personas que se menciona en la designación, yo creo que ésa ha sido una práctica que ha dado buen resultado en el Instituto y no sé si en los seguros privados también es igual, pero de todas maneras si la personas que es dueña del derecho dice: que si de tres (3) hijos uno (1) no sobrevive a su muerte porque no puede disponer de una vez que ésa parte se distribuya entre los dos hijos que van a sobrevivir a su muerte, entonces yo creo que no tendría sentido este Artículo y que se siga haciendo como hasta ahora ha venido cumpliendo el Instituto, me gustaría una respuesta del técnico.

El Señor Juan Morán, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros apuntó: Este punto va en el sentido, bueno primero que nada no existen en INJUPEMP un beneficio de orfandad, ni de viudez, no se otorga una renta vitalicia a la viuda, y no se le otorga una renta vitalicia si el hijo esta invalido, ahora aparecen unos límites para cada uno de los hijos, veinte por ciento (20%) por cada hijo, éso puede crecer hasta un veinte por ciento

(20%) de lo que leyeron originalmente, si tuviera cuatro (4) hijos se tiene que reducir el porcentaje, posiblemente les toca un diez por ciento (10%) a cada hijo, si fallece uno de los hijos puede acrecer, pero en caso de que ya solo queda un hijo y se está dando cuarenta por ciento (40%) porque era la suma de los hijos, no podría crecer por un hijo hasta cuarenta por ciento (40%), si no que se estaba destinando una cantidad como máximo veinte por ciento (20%) de la atención que correspondía, entonces si puede acrecer pero dentro de las alim cosas que ya estaban establecidas, entonces el acrecimiento se supone que la pensión se da para huérfanos por cada hijo como máximo veinte por ciento (20%), en caso de que se reduzca por muchos hijos por el fallecimiento de uno si pueden acrecer, pero hasta el porcentaje inicialmente establecido, pero si tiene ¿que crecer más del veinte?, no puede.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, honorables Mandatarios del pueblo, llamo la atención del Pleno y exprofeso a la Comisión de Dictamen porque esta cosa no es tan fácil como parece, ya el Honorable Mandatario del pueblo pate pluma y del pueblo catracho hizo una observación muy atinada y aprovecho para decirle al Honorable Diputado Donaldto Ernesto Reyes Avelar que también nos va a ser mucha falta su experiencia, su dirección, sus conocimientos, su ponderación en esta Cámara, una gran pérdida también para el caudal de conocimientos y de sapiencia de la Cámara, ¿Qué pasa por ejemplo si son tres hijos?, y muere uno de los hijos que tenía una parte de lo que había dejado su padre, pero este hijo muere y tienen esposa y tiene hijos, ¿Qué pasa?, porque es una porción que debería de pasar a sus legítimos herederos, entonces yo no sé cómo está regulado esto en la Ley del INJUPEMP propiamente, pero son disposiciones que están

reguladas en el Código Civil de 1906, entonces yo quisiera enriquecer un poco el debate con respecto a esta eventualidad que pudiera ocurrir, que el hijo verdad que muere pues tenga sus propios herederos, entonces se le pasaría esta parte a sus herederos y no produciría acrecentar a los otros dos hermanos, pregunto esto con mucho respeto, gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente.

El Señor Juan Morán, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros externó: Estamos hablando que el beneficio por orfandad es para menores de dieciocho (18) años y en caso que esté estudiando hasta veinticinco (25) años, prácticamente necesitan un sustento, prácticamente por la edad que tiene, el beneficio del contrato va orientado a éso cuando falta el cabeza de familia la pensión que se le hubiera tocado se distribuye entre conyugue e hijos hasta sumas un noventa por ciento (90%) que ése es el costo que se puede cubrir, se reparte a cincuenta por ciento (50%) al conyugue y veinte por ciento (20%) a cada hijo, pero su tuviera muchos hijos se le tendría que dar mucho más de la pensión que le hubiera tocado y éso no es sostenible, entonces se limita hasta un noventa, si tiene cuatro (4) hijos en vez del veinte por ciento (20%) por cada hijo se le tendría que dar un diez por ciento (10%) para que la suma sea noventa por ciento (90%), ahora si fallece uno de los hijos a cada uno se le daba el diez por ciento (10%) de los tres (3) que quedan van a crecer al trece por ciento (13%) cada uno para que la suma siga siendo el noventa (90), si fallecen dos (2) hijos van seguir decreciendo hasta veinte por ciento (20%) cada hijo para que la suma sea noventa por ciento (90), pero si se muere tres (3) hijos y solo queda un hijo y el conyugue a este ultimo yo no lo puedo hacer acrecer a cuarenta por ciento (40%) cuando la Ley me estipula que hasta un máximo del veinte por

ciento (20%), entonces solo se va dar cincuenta (50) por el conyugue y veinte por ciento (20%) para el hijo, porque éso es lo que necesita el grupo familiar para subsistir.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Éso es lo que esta normado en el Artículo 69.

El Señor Juan Morán, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros apuntó: Todo lo descrito es como se otorga el beneficio y mediante este último Artículo que leímos es para que no acrezca arriba del veinte por ciento (20%) o lo que establecido, ya sea para el conyugue cincuenta por ciento (50%) o veinte por ciento (20%) para cada hijo.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Ok, refuerce el Artículo 69, porque ya el Artículo 69 tiene la definición de esos crecimientos, aquí lo único que se está diciendo que se está reforzando el 69, continúe Secretaria.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda expresó: Gracias Señor Presidente, brevemente a pesar de que veo que la tendencia es positiva, solo sugiero respetando el procedimiento parlamentario y la transparencia que debe de tener que se tire otra vez en el sistema la votación porque los primeros veinticuatro (24), veintiséis (26) votos ni siquiera se había de terminado de leer el Artículo y ya estaban votando, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Ulises Bustamante apuntó: Muchas gracias Honorable Presidente, compañeros(as) Diputados(as), venia llegando cuando escuchaba al Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto en relación, porque el orden sucesivo, es que

ahí se pierde porque el orden sucesivo en materia civil o cuando la persona tiene varios hijos y uno de los hijos muere y este tiene hijos y tiene su esposa en esos casos cuando se declaran herederos abintestatos y no existe el testamento según lo que dice la Ley, pero en este caso lo que va en crecimiento, me parece a mí que perjudica y los hijos de esta persona que muere como explicaba el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto ¿Cómo quedan?, porque no se, lo que yo quiero que me explique la Junta Dictaminadora, que me explique en ése sentido, porque según en materia civil como procede en el caso ya sea en herencia testamentaria o una herencia abintestatos o el orden sucesivo que se sigue, sino se sigue el mismo procedimiento en materia civil de acuerdo al orden sucesivo, solo quiero una explicación por favor porque me parece que no es justo, porque si son cuatro como lo decía el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y muere uno, pero este está casado y tiene hijos y tiene su esposa él no va a recibir nada ni la porción conyugal, ni la cuarta parte conyugal, ni la parte que le corresponde al hijo también declararse heredero abintestato en ese caso, solo quiero una explicación de la Junta Dictaminadora por favor, muchas gracias Honorable Presidente.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón externó: De nuevo se va a repetir la explicación.

El Señor Juan Morán, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros apuntó: Si, a ver el beneficio de viudez y orfandad va dirigido a hijos menores de dieciocho (18) años en caso de que estén estudiando puede extenderse a veinticinco (25) años y si están casados se le suspende la pensión, no se le puede dejar a un hijo que está casado porque prácticamente está asumiendo una responsabilidad y el ya puede, vamos bajo el

principio de seguridad social que los beneficios van a los vulnerables a quienes no tienen capacidad para su propio sustento, entonces este beneficio de viudez y orfandad va en ése sentido, es un hijo menor de dieciocho (18) años que el niño ya está estudiando y si continua estudiando se le puede extender a los veinticinco (25), en caso de que los beneficios que se otorguen al final no superen todo lo cotizado por el participante más los intereses existe un beneficio allá más adelante que es el beneficio de separación y ya se menciona del cual ahí se le puede heredar a los beneficiarios que haya asignado o a sus familiares.

Aprobándose el Artículo 89 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Juan Fernando Lobo.

Los Artículos del 90 al 94 se aprobaron de conformidad con el Dictamen y la sugerencia para el 94 del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorable Mandatarios del pueblo, quiero hacer algún comentario con respecto al numeral 3) del Artículo 94 en discusión, dice que para ser auditor interno de INJUPEMP, fíjense que dice acá al principio, sin perjuicio de los requisitos establecidos en otras leyes, que quiere decir éso, yo se que muchas veces se utiliza estas palabras, o sea que ¿quién prevalece las otras leyes o esta Ley de INJUPEMP?, para designar el auditor, repito, subrayo, destaco, sin perjuicio de los requisitos establecidos en otras leyes, o sea que ¿Qué prevalece las otras leyes o la Ley esta de INJUPEMP?, eso por un lado y luego el numeral 3) dice que para ser auditor interno de INJUPEMP se requiere ostentar título de Licenciado en Contaduría Pública y otra carrera a fin a las áreas económicas o financieras, preferentemente con estudios de pos grado, seminarios y diplomados de

Instituciones de previsión; y yo pienso maestros primus inter pares de la Cámara que usted como economista, como profesión que maneja la producción, distribución, consumo de bienes y servicios, como discípulo de la ciencia que Adan Esmith, David Ricardo, Estuar Mil, Corbel, Don Maynar Alqueiners y todos esos caballeros y mujeres tan distinguidas, la contaduría pública es la que maneja la auditoria, yo no sé si un administrador de empresas, un administrados público, o incluso un economista maneja la contabilidad, porque la administración de empresa es gestionar intereses propios o ajenos y la administración pública es gestionar los intereses públicos del Estado, entonces a mi me parece que está bien que sea un licenciado en contaduría pública, incluso un perito mercantil y contador público, preferentemente con estudios de maestría, o doctorado, pero de repente aquí hacemos un híbrido que estamos dándole un campo de actividad a profesionales que son de otras áreas del conocimiento y que posiblemente tengan unas nociones elementales de lo que es un balance, de lo que es el debe y el haber y toda la inmensurable cantidad de conocimiento que tiene un licenciado en contaduría pública, yo pregunto porque yo creo que zapatero a tu zapato, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar externó: Solo para abundar en la pregunta que está haciendo el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto cuando se menciona carrera de economía en Honduras el requisito para estudiar economía era ser perito mercantil y contador público, después la carrera se abrió a bachilleres y a maestros, por eso es que las primeras generaciones de economista si actuaron como auditores y por eso fue que el colegio de economistas al principio afiliaba a contadores públicos, después eso se separo y la especialidad de contaduría pública quedo específicamente en los

licenciados en contaduría Pública, me parece que la observación es atinada, vamos a escuchar la opinión del Presidente de la Comisión.

El Señor Juan Morán, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros apuntó: Si, voy a tomar la palabra, si muy acertada la observación del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, solo aclarar cuando dice: sin perjuicio de otras leyes, es que ¿quien ha establecido los requisitos mínimos para un auditor?, pues ha sido el Tribunal Superior de Cuentas, ahora ONADICE, o sea cuando dice sin perjuicio ya existe una serie de requisitos mínimos ya establece que es un contador, licenciado en contaduría, ya pone los requisitos están contemplados en la normativa y regulación que establecen estos órganos y lo que estamos poniendo aquí son elementos adicionales que solicitaría el INJUPEMP sobre un auditor interno, todos los requisitos para un auditor propiamente dicho lo regula ONADICE y tiene un procedimiento para el nombramiento, ellos ven todo el perfil del profesional que va ser auditor y se le pueden remitir estos requerimientos adicionales, el mismo INJUPEMP puede nombrar unas personas que lo ven como candidatos y ellos seleccionan la lista y les definen esta lista que puede cumplir como auditor, escoja usted y ahí se selecciona, estos requisitos son adicionales a lo que ya está regulado por otras leyes.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón enfatizó: Si Señor Presidente, yo creo que el excelentísimo Diputado, amigo Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto tiene razón en que hay alguna imprecisión, yo creo que debería de quedar: ostentar título de licenciado en contaduría pública, porque decir otra carrera a fin a las áreas económicas y financieras no tiene sentido, si que

puede tener posgrado, seminarios, o diplomados también, pero carreras a afines a las ciencias económicas, al área económica y financiera yo creo que el Licenciado en contaduría pública tiene toda la capacidad de hacer la auditoría interna en cualquier institución, entonces me parecería que esto se salva quitando; “u otra carrera a fin a las áreas económicas y financieras”, quitando éso se supera la inquietud de nuestro compañero y amigo Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino externó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), me parece que es correcto lo que acaba de precisa la comisión porque ya la Universidad forma los profesionales en este campo y los otros quedarían como campos de competencia, pues es decir en un currículum, si es licenciado en contaduría pública y tiene otros estudios se selecciona lo que es el mejor, luego afirmar lo que usted dice que yo en efecto soy licenciado en contaduría pública y finanzas, pero cuando yo me gradué en la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH) no existía el colegio de contaduría estaba el colegio de economistas y ahí nos adoptaron y por éso también formamos parte del Colegio Hondureño de Economistas, y me agrada la decisión de la comisión al aceptar porque los profesionales capacitados en esa área son los licenciados en contaduría pública y me parece que es correcto porque yo también fue presidente del Colegio Hondureños de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública y estaría totalmente de acuerdo con lo que se discute esta tarde, gracias Señora Presidenta.

En la discusión del Artículo 95, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias

Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, quiero hacer una respetuosa sugerencia a la Comisión Dictaminadora en el literal 1) de este Artículo y que diga así: en vez de preparar, “preparar en el mes de Septiembre de cada año un plan anual de actividades, el que deberá ser aprobado en el mes de Noviembre por la asamblea y remitido a la comisión por el Tribunal de Cuentas, etcétera”, porque de repente queda muy abierto, entonces dice preparar, no solo es preparar sino que presentar y ya se sabe que en el mes de Septiembre lo va ser a la asamblea y la tiene que discutirlo y aprobarlo porque es para el año siguiente para evitar las improvisaciones y que todo se haga conforme a una planificación estratégica siguiendo los lineamientos que ya la Constitución de la República establece para el funcionamiento del Estado, gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón externó: Gracias Señora Presidenta, efectivamente estamos dando por aceptado los razonamientos del ilustre compañero Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y para ser más específicos del plan estratégicos se desprenden los poas, los planes operativos anuales, y la auditoria tiene que prepararlo anualmente con tiempo para presentarlo y que sea aprobado en la instancia correspondiente, aceptamos la sugerencia totalmente.

Aprobándose el Artículo 95 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

En la discusión del Artículo 96 participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien externó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del

pueblo mujeres y hombres, dice: “ASISTENCIA A SESIONES: El Auditor Interno debe de asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto”, quítele sin participar en las resoluciones y discusiones, proporcionara los informes y evacua las consultas en funciones de las atribuciones descritas en el Artículo anterior, o sea me parece que si el interviene solo con voz y no vota no puede participar en las resoluciones y o decisiones, pero si puede presentar informe y evacua todas las consultas que le formule la asamblea, entonces que quede redactado como lo sugiero, gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón manifestó: Si Honorable Diputada Presidenta, para solicitarle a mi compañeros y amigo Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto que nos aclare más, opina que el auditor interno debe de asistir a las sesiones del directorio con voz, pero sin voto, ¿después de éso Abogado y Diputado?.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: A continuación Honorable Mandatario Freddy Espinoza Mondragón, dirá; suprimiendo sin participar de las resoluciones y decisiones, proporcionar los informes y evacuar las consultar en función de las atribuciones descritas en el Artículo anterior.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón puntualizó: Si aceptada Señora Presidenta, con gusto, excelente, gracias.

Aprobándose el Artículo 96 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Los Artículos del 97 al 104 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia para el 98 del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, perdón pero estoy pidiendo la palabra porque me parece que hay que corregir ciertas cosas dice: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, creo que debe quedar redactado así, “El Auditor Interno es solidariamente responsable con el autor o actor de las decisiones y ejecuciones”, suprimir fueron objeto de reparo en las intervenciones que realice y que diga: decisiones y ejecuciones, el auditor interno es solidariamente responsable con el autor y actor de las decisiones y ejecuciones que realice la institución porque da lugar a que se piense que solo será responsable si hay reparos, si hay responsabilidad, pero él tiene que ser responsable siempre, porque imagínese ustedes solo cuando hayan reparo, es a responsable de reparos o no, porque si no hay reparos, no hay responsabilidad y pueden a ver reparos y malos manejos y el auditor siempre es solidariamente responsable, no solo en el caso en el que se hagan reparos, mejor que queden así en adstrato, el auditor interno es solidariamente responsable con el autor o actores de las decisiones y ejecuciones que realice el instituto, hasta ahí y eso queda general, gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien externó: ¿Acepta la sugerencia entonces?, aceptada la sugerencia.

En la discusión del Artículo 105 intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Honorables Mandatarios del pueblo, quisiera sugerir respetuosamente a la

Comisión de Dictamen que en el penúltimo renglón dice: “No sean fiscales o municipales, establecidos ahora o en el futuro”, porque éso “por establecerse” no está bien, solo que aprobemos la Ley y mañana establezcamos otra, o sea dejémosla establecida, simplemente establecida, ahora y en el futuro, no por establecerse.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Aceptada la Sugerencia, por favor Señor Secretario a votación.

Aprobándose el Artículo 105 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

En la discusión del Artículo 106, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, hay que tener cuidado con estas leyes, sobre todo a los Honorables Diputados, porque después nos reclaman la gente del pueblo, y cuando nos preguntan no sabemos y lo hemos aprobado, fíjense bien dice: “Exclusión de beneficios que otorga la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social”, los beneficios que otorga esta Ley, son completamente independientes de los que otorga la Ley del Seguro Social, o sea que nosotros estamos amparados como derecho avientes a las normas constitucionales del Seguro Social que desarrolladas en la Ley del Instituto Hondureño de Seguro Social, dice después: “Los servidores públicos participantes del Instituto no cotizan al Instituto Hondureño de Seguridad Social, para efectos de beneficios de invalidez, vejez y muerte, no obstante si lo harán por el beneficio de enfermedad y maternidad”, pregunto a la Cámara y a la Comisión de Dictamen nosotros cotizamos al Seguro Social y cotizamos también al INJUPEM, pregunto existe

esta dicotomía, nosotros solo cotizamos al Seguro Social los beneficios de enfermedad y maternidad y solo cotizamos al INJUPEM los beneficios de invalidez, vejez, y muerte, o cotizamos a ambas Instituciones de Seguridad Social ambos beneficios, pregunto y quiero que me aclare, porque de repente estamos discutiendo y aprobando cuestiones y no sabemos qué hacemos, quisiera preguntar a la Comisión Dictaminadora si sabe, o si no tiene conocimiento porque estos temas no tienen porqué ser de su conocimiento, si lo tienen mejor, pero para aclarar estas situaciones, gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón apuntó: Bueno en cuanto al Congreso si lo está haciendo no podría dar respuesta, bueno si hay entidades que cotizan por IBM al Seguro Social y cotizan al INJUPEM, pero ya existe una Ley de Transferencia de Valores Actuariales que empezó en el 2000, y existe la que está vigente desde el 2004, y no permite que los empleados públicos puedan cotizar a dos sistemas, está por Ley prohibido que coticen para obtener una pensión en dos sistemas, tienen que decidirse por uno, entonces por ese lado ya existe una Ley que contempla eso, y ya en el caso particular del Congreso Nacional, no les podría decir si sobre el IBM están cotizando, sobre enfermedad y maternidad es obligatorio para tener atención médica.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo mujeres y hombres, tengo mala memoria, pero si la memoria no me es infiel aquí aprobamos una norma, a solicitud de un grupo de médicos, que cotizan a la Universidad y al INJUPEM y les permitimos, ya que han cotizado en ambos Institutos, también tener el doble beneficio, yo no sé en qué paró,

porque aquí lo aprobamos, se mandó al Ejecutivo constitucionalmente, el Poder Ejecutivo tiene diez (10) días para sancionarlo, pero también tiene la alternativa del veto, y si pasan 10 días y no lo sancionan ni lo vetan es obligatorio mandarlo a promulgar, yo por eso digo esto, porque de repente por estas Leyes si una persona ha cotizado toda su vida en dos Instituciones, es porque tiene la expectativa Jurídica de tener el derecho a recibir la jubilación en ambas Instituciones, pero de repente aquí a la Ley de una Ley de la Técnica de los ucases, dictatorial mente dicen no, y las leyes quedan inconclusas como la sinfonía del Shuber, y estos son los derechos de todos nosotros, son los derechos del pueblo hondureño, entonces hay que estar claros respecto a estas situaciones, yo no puedo asegurar porque no me gusta hacer afirmaciones sin conocer, pero yo tengo casi la absoluta certeza que aquí en el Congreso Cotizamos todos al Seguro, y todo al INJUPEM, no está establecida una dicotomía como lo establece este Artículo de esta Ley, simplemente hago la observación, y lo correcto, lo que yo haría siguiendo la técnica legislativa responsable, es suspender el debate de este Artículo y mandar a preguntar verbigracia aquí abajo a la Oficina de Personal si hacemos esas cotizaciones, gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero coincidir bastante con el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, porque lo decía hace un momento, los derechos que se ganan por la vía de un sistema de previsión social, no son derechos que nos conceden gratuitamente el Estado sino que son derechos que pago para tenerlos un día, el derecho de la jubilación, el derecho de la pensión por invalidez, y voy a poner un ejemplo para respaldar un

poco la idea del Honorable Diputado Ramos Soto, hay una persona que puede trabajar en la mañana de contador público en el Ministerio de Salud, pero trabaja hasta en la tarde, pero en la noche desempeña una función de vigilancia en la Cervecería Hondureña, como servidor público, porque trabaja en el día cotiza el Instituto de Jubilaciones del Poder Ejecutivo, pero por el trabajo que realiza en la noche como vigilante cotiza al sistema de jubilaciones del Seguro Social, a lo que yo voy es que si bien es cierto, en las Leyes de Previsión Social en el país INJUPEM, Seguro Social, INPREMA, posiblemente en la Universidad, en las Fuerzas Armadas existe esta norma que son incompatibles dos beneficios del Estado en una misma persona, pero se derivan de derechos totalmente distintos, porque los derechos los compro, los pago, no me los están regalando, efectivamente aquí aprobamos un Decreto donde se eliminaba esta incompatibilidad de recibir los dos beneficios, fue aprobado, pero tengo entendido que fue vetado el Decreto por el Señor Presidente de la República, pero en estricta justicia, y estricto derecho, yo creo que sí puede coincidir en una persona si proviene de dos derechos que está pagando al mismo tiempo por dos servicios que presta, me imagino que en esa parte coincido totalmente con el Honorable Diputado Ramos Soto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien expresó: En vista de lo planteado, y en atención a la Sugerencia que los compañeros han dado, vamos a suspender la discusión de ese Artículo, le vamos a pedir a la Comisión de Dictamen haga las investigaciones del caso, porque creo que todos estamos en las mismas circunstancias, todos nos acordamos de la solicitud que presentaron los médicos y la discusión que se hizo en todos, nos acordamos también de la discusión que se hizo cuando se habló de

la aprobación de otra Ley de Transferencia, entonces vamos a suspender este Artículo y la Comisión nos hará las investigaciones del caso, el asunto de hacer las llamadas correspondientes para después someterlo a aprobación.

Los Artículos del 107 al 120 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 118 del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, pienso que con el Honorable Mandatario del pueblo Avelar estamos de acuerdo en lo que vamos a intervenir, por lo menos, pienso que esta norma no es transitoria, es una norma permanente, porque solo al entrar en vigencia esta Ley, queda allí transitoriamente, y si todo va a decir como dice esta Ley, eso queda permanente, es una Ley que no es temporal, como es la característica de una disposición transitoria, yo estoy de acuerdo que vaya, pero no como disposición transitoria, sino como una disposición final de la norma, me gustaría hacer esa sugerencia respetuosa, a la Comisión de Dictamen, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien expresó: Es cierto lo que dijo Oswaldo, Donaldó hizo señas que iba a hablar de lo mismo, y la Comisión dice que está de acuerdo. Donaldó si hay algo más que agregar?.

El Honorable Diputado Donaldó Ernesto Reyes Avelar enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo expresado por el Honorable Diputado Ramos Soto, pero hay algo más que me parece que debería quedar un poco más claro dice:

“Que la solicitud de pensión por invalidez, vejez y muerte, que se encuentren en trámite, al momento de entrar en vigencia esta Ley, serán resueltos de conformidad con las disposiciones al momento de la presentación de la solicitud”, es obvio que así es.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien expresó: Perdón estamos discutiendo el Artículo Anterior, solo es el del INJUPEM.

El Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar apuntó: Ese es, el que están leyendo es el 119. Sí a eso me refiero.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien expresó: No, no pero estamos discutiendo el 118, solo con relación al nombre, gracias, continúe Señora Secretaria.

Aprobándose con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

En la discusión del Artículo 121, intervino el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón quien expresó: Una aclaración para la Honorable Diputada Secretaria, el último renglón del cuadro número 2, donde habla 43 años, o menos 62 edad de jubilación, actividad en años 15, en vez de 14, 15 gracias.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz expresó: Es correcto, Artículo 121: Haciendo la aclaración que en vez de la antigüedad de catorce (14) años, donde dice 43 o menos sería quince (15), votemos por favor compañeros.

Aprobándose el Artículo 121 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón.

El Artículo 122 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón quien expresó: Solamente no sé en qué momento cambio esto, fue en la transcripción, después de tabla de gradualidad de sueldo base mensual, la primera línea dice: todos los participantes que al entrar en vigencia la presente Ley tengan al menos, ahí debería decir: "Veintidós años de servicio" y lo que aparece en el documento dice: "Diez años".

La Honorable Diputada Prosecretaria Jariet Waldina Paz manifestó: Debajo del cuadro? Aquí dice: sin perjuicio de la edad, y los años de servicio establecidos en la tabla de gradualidad anterior, el afiliado que alcance veintidós (22) años de cotización al Instituto pueda pensionarse con la edad de cincuenta y ocho (58) años.

Los Artículos del 124 al 126 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 127 quedó en suspenso, intervino el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien expresó: Gracias Señor Presidente, le pido al compañero Ramos Soto me auxilie en caso de no estar en lo correcto, estoy de acuerdo que el Directorio Especialista, va a elaborar una cantidad de reglamentos y lo va a aprobar, pero el reglamento de la Ley, es un reglamento que se emite a través del Poder Ejecutivo por la vía correspondiente, en este caso pienso que sería la Secretaría del Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, porque además creo

que lo someten a un proceso de conocimiento de la Procuraduría General de la República, por lo tanto quisiera que revisáramos bien, porque otros reglamentos internos de formas de trabajo etcétera sí perfectamente pueden serlo, pero el reglamento de la Ley es una cosa diferente muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, estimo que la observación del Honorable Mandatario del Pueblo, Abogado Donaldo Ernesto Reyes Avelar es correcta, debemos establecer una dicotomía entre el Reglamento de esta Ley, que es una norma que va a desarrollar esta norma de naturaleza secundaria, y los reglamentos especiales, que la misma Ley se ordena, por otro lado no es correcto utilizar la palabra siguiendo el debido proceso, porque el debido proceso es una cosa jurisdiccional, es una cosa que tiene que ver con los juicios que se desarrollan en los órganos jurisdiccional, o sea que se cumplan las normas que parte de la Constitución y que se desarrollan en el ordenamiento adjetivo o instrumental, ya establecido en el sistema jurídico hondureño, yo concuerdo plenamente y luego nosotros no podemos decir que continúen los reglamentos o no continúen, porque la potestad reglamentaria no es atribución del órgano legislativo, sino que compete al Órgano Ejecutivo, o sea al Poder Ejecutivo, entonces nosotros debemos decir aquí que el reglamento de esta Ley estará a cargo como lo Sugiere con mucha propiedad el Honorable Mandatario Reyes Avelar al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría del Trabajo, y el resto de los Reglamentos serán desarrollados por los órganos competentes del Instituto de Jubilaciones de los Empleados Públicos, simplemente así para no enredarnos, porque aquí estamos

metiéndonos a camisa de 11 varas haciendo situaciones que salen del contexto de la competencia de la función Legislativa, gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: La Comisión tiene, estoy viendo que se está redactando, la Comisión tiene una redacción, sino lo mejor que vamos a hacer es suspender este Artículo para darle una redacción más acabada, al fin de seguir avanzando con el proceso de aprobación de la Ley, continúe con el siguiente Artículo por favor Secretaria.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz manifestó: Solamente nos quedan dos Presidente.

El Artículo 128 quedó en suspenso, participando en la discusión el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, aquí me asalta una duda, que creo en el lenguaje procesal sería una duda razonable, dice aquí: Derogación de la Ley, con excepción del Artículo 1, relativo a la Creación del Instituto queda derogada la Ley de Jubilaciones y Pensiones para los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo, etcétera, pero aquí en el Artículo 1. Ya lo aprobamos, aquí dice en el Artículo 1: OBJETIVO DEL INSTITUTO. La presente Ley regula el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones para los Empleados Públicos y sería un desacierto total que aprobáramos toda la Ley menos el Artículo 1, sin embargo para no ser injustos con el Proyectista, quisiera solicitar a la Comisión de Dictamen diga a que se refiere, porque si solo queda un Artículo mejor metámoslo de un solo y que quede

completa la Ley, porque sería totalmente improcedente aprobar todos los Artículos de la Ley incluido el 1, diciendo que solo queda en vigencia el 1, quisiera una explicación para mejor proveer y conservar el uso de la palabra para seguir expresando y argumentando con respecto a este punto de vista que estoy argumentando, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: La Comisión tiene alguna opinión a esas observaciones que ha hecho Oswaldo? Por favor.

El Representante de la Comisión nacional de Bancos y Seguros expresó: El Artículo 1 se dejó porque la Ley actual el Artículo 1 hace mención de que se crea el INJUPEM, entonces lo que se nos indicó es que no podíamos derogar la creación del INJUPEM, lo que se nos aclaraba es que existe un decreto con el que se creó el INJUPEM, y ya se nos da toda la forma en que sería hacer constituir a su parte administrativa la estructura de beneficios y todas sus disposiciones, entonces no derogamos la creación del Instituto la dejamos vigente, prácticamente ese Decreto en el que se creó la Ley del INJUPEM queda vigente el primer Artículo y surge esta nueva Ley que ya existe el INJUPEM y continúa con toda esta nueva forma de operar, allí si tienen una recomendación de la parte Legislativa y tenga que hacer el cambio pues se aceptaría.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, lo que intuyo, lo que infiero de las explicaciones ofrecidas por el Asesor de la Comisión dictaminadora es que hubo un Decreto de creación

del INJUPEM y después se hizo la Ley, pero yo no entiendo esto, porque nosotros en el Artículo 1 decimos: Objeto del Instituto la Presente Ley Regula el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones para los Empleados Públicos (INJUPEM), creado mediante Decreto Ley No.138 del 7 de Abril del 71, como una entidad contributiva derecho público, autónoma, en personalidad jurídica, patrimonio propio, en oración indefinida en el contexto de esta Ley, se denominará el INJUPEM o simplemente el Instituto, el INJUPEM tiene por objeto mediante la capacitación (etcétera), el Instituto tiene su domicilio en Tegucigalpa, yo quiero ver cual es lo diferente a lo que dice ese Decreto de creación por que en todo caso para evitar discrepancias, para armonizar la legislación respecto al INJUPEM hay que meterlo en una sola Ley, hay que ver que dice el Decreto y en que difiere de esto, porque si yo creo que aquí se recoge lo que dice allí es innecesario mantenerlo en vigencia, porque aquí hacemos alusión a ésto, quisiera ver que traigan eso y lo lean, lo que quieren dejar en vigencia que me parece a mí incorrecto, hacer oprobio, habría que analizar el contenido, pero por técnica legislativa esto no debe ser así como se está sugiriendo en el Proyecto y Dictamen, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien manifestó: La Lectura del Artículo 1. Lo que hace es dejar establecido que se ha creado el Instituto por eso no debería de aparecer el Artículo 1. En la Ley si no la derogatoria de la Ley, en vista de las explicaciones vamos a suspender también este Artículo para que le den una nueva revisada, y suspendemos la discusión de este Decreto puesto que tenemos algunos Artículos que no han sido aprobados, continuamos con Dictámenes.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Legislación I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas, orientado a reformar los Artículos 31-A, 49, 51, 54 y 56 de la LEY DE MUNICIPALIDADES, contenida en el Decreto No.134-90; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Olman Danery Maldonado Rubio, Daniel Flores Velásquez y Agapito Alexander Rodríguez Escobar.

La Secretaría anunció la discusión, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda quien expresó: Gracias Honorable Mandatario Presidente, viendo este articulado yo creo que, Presidente sería la dispensa de Debates? O ya vamos a la discusión del Articulado, la Dispensa? Bueno en todo caso si me lo permiten lo puedo hacer no hay problema, creo que es lo que ha presentado el Diputado Toño Rivera es muy importante, por el hecho de cómo han quedado conjuntadas muchas Alcaldías, a lo largo y ancho del territorio Nacional, por lo que pediría se aprobara este Decreto en una sola discusión y se dispensaran el primero y segundo debate, Señor Presidente, gracias.

La presente moción de dispensa de debates, presentada por el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando en la discusión el Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar quien manifestó: Respetar la decisión que se tome en Congreso con relación a las reformas que ha patrocinado el Honorable Diputado César Antonio Rivera Callejas, sin embargo a lo largo de veintitantos años no solo dentro del Congreso si no que fuera de él

he mantenido una línea de defensa y de apoyo al municipio la actual ley de municipalidades tengo el honor de haber sido participe y posiblemente muchas de las normas dentro de los Artículos que hoy se pretende derogar a lo mejor yo fui parte en aquel momento que los introdujo en la administración del Presidente Rafael Leonardo Callejas Romero, en ese momento nos sentimos nosotros los hondureños francamente orgullosos porque teníamos una ley de avanzada, una Ley que proyectaba por lo menos el inicio de un respeto a la autonomía del municipio, más tarde se aprobó la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en la Ley de Municipalidades se establece el procedimiento para elegir al Comisionado Municipal por ejemplo, que en aras de apoyar la transparencia y la honestidad de las municipalidades, sigue un procedimiento donde participan todos los sectores sociales prácticamente, porque se escoge una terna de un Cabildo Abierto y de ahí sale el nombramiento del Comisionado Municipal, igualmente se sigue un procedimiento a través de la Corporación Municipal para el nombramiento de Auditor, del Tesorero, del Secretario, yo voy a respetar la decisión que se tome porque posiblemente esta tarde, con relación a este Proyecto habrán más opiniones que favorezcan la reforma, que las opiniones que se puedan oponer, sin embargo yo quiero pregunta a la Comisión Dictaminadora, si se tuvo a la vista la, opinión de la Asociación de Municipios de Honduras (AHMON). porque hay un artículo, el Artículo 12 de la Ley de Municipalidades que manda que cuando vayan a emitirse normas que tengan que ver con el patrimonio o con las competencias de los municipios tiene que oírse a la Asociación de Municipios de Honduras (AHMON), si se escuchó y existe una opinión favorable, nada absolutamente estoy diciendo yo, pero si no se hay hecho yo diría que hay que escucharla para seguir el procedimiento correcto, alguien dirá, pero hay la Carrera

de la Administración Municipal que manda otro procedimiento para la selección de estos funcionarios, el procedimiento de concurso, me dirán que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal está suspendida, y yo digo de qué forma, se suspendió una Ley que estaba vigente y el Congreso Nacional, no tiene atribuciones de acuerdo a la Constitución de la República para suspender leyes, puede emitirlas, puede derogarlas, puede reformar, puede interpretarlas, pero nunca puede suspender una ley en vigencia, en consecuencia Señor Presidente yo reitero la pregunta si hay alguna opinión de la Asociación de Municipios de Honduras (AHMON), de no haberla con todo respeto permítanme ser coherente y conteste con todos los actos que yo he tenido con relación a mi forma de actuar en el Congreso Nacional y sobre todo en el campo de municipio al que defiendo total y absolutamente, de no haber, yo me opongo y quiero que haga constar la Secretaría mi voto en desacuerdo en contra de este proyecto, muchas gracias.

El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo manifestó: Muchísimas gracias Presidente, yo quisiera decir que estamos en la votación prácticamente sobre la dispensa de debates, no sé si vamos a terminar de votar la dispensa de debates para poder opinar o y me reservo el derecho porque quiero opinar sobre el Artículo.

Aprobándose la moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda.

El Artículo 1 quedó en suspenso, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, yo solo quisiera solicitarle a la Comisión una explicación sobre este Artículo 31-A y es

específicamente porque el Alcalde elige al Secretario, al Auditor y al Tesorero, tengo entendido si mal no recuerdo y la Ley de Municipalidades actualmente dice que es la Corporación Municipal, entonces se le está cambiando, este Artículo se está reformando, lógicamente que ya no va ser la Corporación Municipal sino que el Alcalde, entonces necesito una explicación cuales son los argumentos, porque reformar ese Artículo, se le estaría dando a los Alcaldes poderes exclusivos para que quite y nombre a esta tres (3) personas que a mi criterio son tres (3) personas importantes dentro de una Municipalidad, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, me parece a mí que hay que darle más análisis a este Proyecto de Decreto porque hay una mala interpretación cuando ya la Ley de Municipalidades tiene establecido de que el auditor interno, debe ser nombrado por la Corporación Municipal con siete (7) votos, con mayoría calificada aún, que el Tesorero se debe nombrar a propuesta del Alcalde y que el Secretario se debe nombrar por mayoría simple de la corporación, ésto está así para establecer algún control y que no haya un poder absoluto en ningún alcalde, porque de lo contrario quien le va a auditar las operaciones al Gobierno Municipal, con que moral o si lo va hacer realmente como lo tiene que hacer si tiene un compromiso con el Alcalde no con la Corporación, no cometamos un error que va a causar mucho problema a los Gobiernos Municipales, si es que este Proyecto de Decreto lleva algo como para favorecer en los resultados actuales algún Alcalde, las leyes no se hacen por esa razón, ni se cambian porque más después puede haber un resultado diferente y entonces habrá que cambiar la ley y es un mal mensaje lo que podemos mandar con relación a lo que verdaderamente queremos los hondureños, que

haya transparencia, a mi me han llamado algunos alcaldes de mi departamento que ganaron las elecciones y que estaban en manos del Partido Nacional y que apoyara este Proyecto de Decreto, pero les dije que no lo iba hacer porque mi convicción propia es que es mejor como está la Ley para ejercer un poco de control al Gobierno Municipal, no solo al Alcalde, a la misma Corporación que ya venga el Alcalde con poder absoluto y nombre al Tesorero al que va a manejar el dinero del pueblo, y nombre al Auditor al que va a controlar que las cosas se hagan bien en el Gobierno Municipal y que nombre al Secretario con un poder completamente absoluto, así es que en la misma línea del Honorable Diputado Donaldo Ernesto Reyes Avelar, si este Proyecto de Decreto yo quisiera que mi voto conste de que yo me opongo a esta reforma porque no beneficia en nada lo que es la transparencia de un Gobierno Municipal, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar expresó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), había solicitado el uso de la palabra para intervenir en la dispensa de debates, lastimosamente no me fue concedida porque les iba a pedir que nos tomáramos el tiempo de socializar más estas reformas, pero ya que estamos en el Artículo 1 Señor Presidente, yo pienso que sería un retroceso respetando siempre cada una de las opiniones de nuestros compañeros(as), pero yo pienso que la corporación municipal es un órgano colegiado, en aras de la democracia ese órgano colegiado y por mandato de la misma democracia, ese órgano colegiado hay representantes de muchos partidos políticos. El mensaje que se está mandando con estas reformas es que queremos concentrar el poder la Corporación Municipal en el Alcalde, específicamente el poder de nombrar estos tres (3) puestos tan importantes, porque recordemos que es el Secretario

que da fe de las actas que se levantan en las sesiones de Corporación Municipal, el tesorero quien maneja toda la parte del presupuesto, asimismo el Auditor que es la persona o la figura quien debería de frenar cualquier exceso de la toma de decisiones, por lo tanto Señor Presidente, yo también quiero que conste en Acta mi voto en contra, en aras de la transparencia, yo creo que no deberíamos de aprobar este Decreto, en aras de la transparencia y de la buena gobernanza de las municipalidades, de las autoridades de nuestros municipios, creo que no deberíamos de apoyar esta reforma y por favor que conste mi voto en contra en el Acta, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez tiene ahí un par de interrogantes, sobre todo las que le hizo el Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, buenas tardes, la actual Ley de Municipalidades disponen que estos cargos, o estos funcionarios los elija la Corporación con ente colegiado, la reforma lleva planteada de que los elija el Alcalde Municipal, dialogando con compañeros Diputados, creemos que hay dos (2) cargos que si deberían seguir siendo nombrados por el ente colegiado, que es la figura del Auditor y la figura del Comisionado, pero nos parece a nosotros muy justos que la figura del Secretario Municipal y del Tesorero si sea nombrada por el Señor Alcalde, acordémonos que en las recientes elecciones la distribución de Regidores es bastante compleja y habrán muchos Alcaldes en nuestro país que van a tener un Secretario y un Tesorero que no es de su confianza, como su funcionarios más cercanos, quien audita, quien vigila, quien

controla el uso de los recursos financieros en las municipalidades, es el Auditor, y por éso está establecido que toda corporación que maneja arriba de Un Millón de Lempiras, debe tener un Auditor, entonces yo estaría proponiendo de que la figura del Auditor y del Comisionado siempre sean nombrados por el ente colegiado, en este caso la Corporación, pero si me parece justo que el Secretario Municipal y el Tesorero Municipal puedan ser nombrados por el Alcalde, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: Gracias Señor Presidente, creo que las elecciones recién pasadas nos dejaron lecciones importantes que requerimos tener mucha humildad, que el pueblo quiere a sus políticos más cerca de ellos, que tenemos que tomar decisiones no pensando en objetivos personales, ni cómo ayudarle a un amigo sino pensando en la patria, con todo respeto los argumentos que presenta el compañero Diputado Mario Alonso Pérez López son argumentos que alejan los consensos, porque un alcalde tiene que consensuar con sus regidores para llegar a un acuerdo, si ese argumento lo miramos de esa manera, entonces en un futuro démosle al Presidente de la República la potestad que elija al Presidente del Congreso y no consensue con ningún sector, esas son las cosas que no podemos seguir impulsando en este país y yo les digo de manera respetuosa compañeros, los regidores tienen que llegar a lograr los consensos con los Alcaldes, no pensemos en nuestros amigos, no pensemos en ni amigo Alcalde, o en que tenemos más alcaldías en este momento, pensemos en Honduras, yo tengo cuatro (4) alcaldes liberales en Choluteca que les fascinaría ésto, pero y el país, y la nación y los consensos que decimos que queremos construir y desde el día de hoy estamos aprobando una ley que quita los consensos y se le va a dar poder a un Alcalde, para que diga este

es mi Tesorero y este es mi Secretario y no tengo que platicarlo con nadie, entonces es un mal compañeros el que estamos dando el día de hoy, le pediría de manera muy respetuosa a la Comisión que suspenda esto en este momento y que hagamos un análisis más profundo, el país no necesita este tipo de situaciones, muchísimas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: Mi responsabilidad como Presidente dirigiendo esta sesión son dos(2): 1) Una es no necesariamente en ese orden, una es administrar eficientemente el tiempo de trabajo que tenemos acá; 1, 2) Y la otra generar los consensos más amplios posibles, yo creo que las atinadas intervenciones sobre todo de mi coterráneo Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, son muy acertadas, entonces vamos a tomarnos el tiempo para generar un consenso, no tenemos prisa, yo creo también que hay que darle pensamiento, vamos a suspender la discusión de este Proyecto de Decreto para que saquemos una opinión que sea en beneficio del país y que prime el más sesudo criterio, así que Señor Secretario suspendamos la discusión y pasemos a otro Dictamen.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina orientado a declarar su más enérgica condena contra las autoridades de la República de Armenia, por su conducta agresiva de invasión, ocupación militar de territorio soberano de ARZEIBAIYÁN y de ultraje sin precedentes a su población civil; firmando los Honorables Diputados: Welsy Milena Vásquez López, Prosecretaria Jarriet

Waldina Paz, Samuel Martínez Durón y Donaldo Ernesto Reyes Avelar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Gracias Señor Presidente, definitivamente la República de Azerbaiyan, que se desligó de lo que era la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, la URSS, es una potencia petrolera que tiene problema con los armenios porque le han quitado territorios y he han quitado soberanía, ellos han venido haciendo un login en toda América Latina para poderles apoyar en ésto de que se les respete sus derechos y también que se le permita de buscar por la vía pacífica dirimir sus conflictos, en consecuencia hemos analizado con el compañero José Tomás Zambrano Molina como proponente y otros compañeros nos hemos informado, en consecuencia pido a la Cámara que esta solicitud de solidaridad dispensarlo dos debates y aprobándolo en uno solo, ya que es una medida solidaria en un país que está abriendo negocios y una relaciones diplomática en toda América Latina inclusive en México es parte, en México tiene su Embajada, tiene muy buena relación con México y éso es muy importante para nosotros para poder mejorar también la apertura reunirse con un país que ha ofrecido su apoyo solidario y técnico a nuestro país, muchas gracias.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 5 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Legislación I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, orientado a excluir de la ZONA DE RESERVA DEL MERENDÓN la cual fue declarada mediante Decreto Legislativo No.46-90 que abarca los tramos de: Tramo 1) Cerro Will hasta intercepción cota 200 con río Armenta; Tramo 2) Intercepción de cota 200 con Río Santa Ana hasta La Puerta, Tramo 3) Las Colonias II y III; Tramo 4: Colonia La Fortaleza y Tramo 5: Casa Quemada hasta la intercepción del RÍO NACO; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Olman Danery Maldonado Rubio, Donaldo Ernesto Reyes Avelar y Agapito Alexander Rodríguez Escobar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Olman Danery Maldonado Rubio quien manifestó: Gracias Señor Presidente, por la importancia que tiene el presente proyecto de Decreto que viene a beneficiar la Ciudad de San Pedro Sula en cuanto sus límites y su ordenamiento territorial solicito le consulte a la Cámara si se le dispensan los debates y sea aprobado en un tercer y último debate.

La presente moción de dispensa presentada por el Honorable Diputado Olman Danery Maldonado Rubio, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 5 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda manifestó: Gracias Señor Presidente, platicando con algunos compañeros Diputados del Departamento de Cortés como el Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez nos alegra que gracias a la tecnología ha logrado dejar a donde realmente queda la cuota 200, porque aquí lo que ocurría que la forma donde se hizo antes, muchas casas se decían que estaban en la cuota 200 y estaban en la cuota 130 no podían vender, hipotecar, ni heredar, pero la división se hizo a través de mojones como son conocidos y nosotros queríamos establecer un Artículo Nuevo en el cual se diga: “Que la línea divisoria tiene que ser a través de árboles de San Juan” y que de esta forma pues la gente sepa realmente donde está la división de la cuota 200 y que se sepa que de ahí en adelante es una reserva forestal y que no se puede construir, no se puede cultivar, porque en la zona Norte muchos vemos el Merendón de frente pero muy pocos conocemos la parte de atrás de El Merendón que es la que prácticamente está completamente destruida y en el caso pues de esta foto ahí nos dice adonde están colocado estas líneas divisorias que muchas veces son tapados por la misma hierba o por el monte y que haciendo la división con árboles de San Juan uno estaríamos reforestando y segundo garantizando de que en realidad se va respetar la cuota 200 de la Cordillera de El Merendón.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Compañero Diputado, la idea que debe primar es que se establezca una definición clara y precisa de los límites, ponerles el apellido del árbol no lo miro que

en una Ley sea lo correcto pienso que debe tener ya además de los términos georeferenciales que usted dijo que poner en la Ley un aspecto más abierto en el sentido que haya obligación de parte de las autoridades competentes de dejar claramente delimitada la zona, me parece que ya escuche que dejarlo un poco más abierto que se yo el día de mañana quieran poner una cerca eléctrica ahí, entonces ya lo limitamos, no sé si acepta la sugerencia.

Aprobándose el Artículo Nuevo con el agregado que hizo el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera.

El Artículo 6 se aprobó de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Fredy Edgardo Espinoza Mondragón, orientado a reformar los Artículos 1, 3, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 34 y 35 de la LEY DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), creado mediante Decreto No.6-2006 de fecha 26 de Enero de 2005; firmando los Honorables Diputados: Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Welsy Milena Vásquez López, Luis Javier Menocal Fúnez, Daniel Flores Velásquez, Samuel Martínez Durón y Olman Danery Maldonado Rubio.

Quedó en suspenso el Artículo 1, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Bueno vamos a esperar a discutir este Decreto, porque no encuentro algunos miembros de la Comisión de Dictamen verdad aquí, entonces vamos a hacerles esperita y voy a

aprovechar el espacio para darle la palabra al Honorable Diputado Oscar Armando Álvarez Guerrero.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Rodanín Peralta Estrada contenido del PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA CAMARICULTURA; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, José Tomás Zambrano Molina, Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz y María Bertilia Zepeda Lagos.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón quien manifestó: En forma rápida esta actividad económica social para que la zona sur pueda seguir desarrollando y ampliar ya que se llegó a un acuerdo con la Unión Europea, la participación en ese gran mercado por lo tanto dada la importancia y la urgencia de emitir normas, procedimientos que dinamicen esta actividad en el Golfo de Fonseca en lo perteneciente a nuestro país, solicito muy respetuosamente Señor Presidente consulte con la Cámara la venia para que este Dictamen se le dispensen dos debates y que sea discutido en un solo debate.

La presente moción de dispensa presentada por el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Artículo 1 se aprobó de conformidad con el Proyecto.

En la discusión del Artículo 2, participó el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar quien manifestó: Gracias Señor Presidente, bueno en ese Artículo donde se le da seis (6) meses a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería para su resolución administrativa, en realidad yo consideraba que seis (6) meses es un tiempo muy extenso pero me han dicho que en realidad actualmente puede tardar hasta tres (3) años ya de por sí es un avance que le limitemos a la secretaria seis meses, sin embargo en los últimos renglones donde habla de la cantidad de días hábiles que tiene esta Secretaría para elaborar el Contrato de Concesión pero no dice en cuanto tiempo tendrá que remitirlo al Congreso Nacional no sé si éso porque si lo que pretendemos, o el espíritu del legislador es darle celeridad al trámite no basta con solo elaborar la concesión si no también hacerlo llegar al Congreso Nacional para su aprobación, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Tiene razón el Honorable Diputado Aguilar, creo que se podría decir que será remitido al Congreso Nacional dentro de un plazo de seis (6) días calendario, para que de esa manera sea eficiente y podamos nosotros poder tener la aprobación, someterla a discusión y aprobación de dicho contrato, así que sugiero en base a lo que Usted dice que sean seis días calendario para que de esa manera podamos nosotros tener el conocimiento.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera apuntó: Gracias Señor Presidente, solo para la Comisión de Estilo para que quede congruente el Decreto que no diga la SAG si no que siempre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería y entre paréntesis (SAG) para que quede claro lo

mismo PRG que sea Procuraduría General de la República y entre paréntesis poner la siglas no es como una sugerencia para que quede más claro el decreto y no estar adivinando que significan esas letras, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: Vamos a pedirle a los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto.

Yuri Cristhian Sabás Gutiérrez;

Y, Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz que se encarguen en la Comisión de Estilo de estos proyectos.

Aprobándose el Artículo 2 de conformidad con el Proyecto y las observaciones de los Honorables Diputados: Osman Danilo Aguilar y Gonzalo Antonio Rivera.

En la discusión del Artículo 3, intervino el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabás Gutiérrez quien expresó: Gracias compañeros, buenas noches Presidente, creo que hay una pequeña confusión el Señor Secretario leyó el Decreto en el Dictamen, el Dictamen modifica el Decreto y como es un plazo de 20 años y tenemos un deslizamiento de la moneda de tres, cuatro por ciento todos los años se dolarizó para evitar este tipo de caídas y que el canon no tenga ningún valor real en un futuro entonces para hacerle la observación Secretario.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo enfatizó: Pido entonces que pase el Abogado José Tomás Zambrano Molina, si no el Abogado Mario Alonso Pérez para que me ayude porque no puedo estar leyendo los dos (2) porque habría una confusión, entonces con las excusas del caso,

entonces con las observación del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez voy a volver a leer el Artículo 3 que está contenido en el Dictamen para que así de esa manera.

Seguidamente, el Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Permítame, compañeros es que la dificultad que hemos tenido ahorita es que el Dictamen modificó el Proyecto y por éso el Proyectista no ha podido retirar el Proyecto, entonces hay que ir leyendo el Proyecto y el Dictamen y someter a votación o el proyecto o votar por el Proyecto o votar por el dictamen ahora con el auxilio de Mario vamos a poder hacer las dos (2) lecturas.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: En consecuencia el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López va leer el Proyecto y Su Servidor lo del Dictamen, siempre y cuando sea modificado, entonces para que quede la observación en el Acta correspondiente.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Muchas gracias secretario pero estamos en el Artículo 2, Usted leyó el Proyecto y Usted tiene el Dictamen, entonces tocaría leer el dos (2) del dictamen, leeríamos primero el Proyecto.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá expresó: Gracias Señor Presidente, compañero de la Comisión de Dictamen o los expertos en base a que se ponen estos cánones en que se basa el valor tan bajo porque los cánones territoriales por ejemplo en minería es tierra más rústica y creo que son más altos que estos cánones que se están planteando para un espejo de agua de una que tiene mayor valor agregado y valor recursos que sacaron con seguridad y los cánones no utilizables también

son áreas que son para la misma actividad de la cúpula, entonces no se si alguien nos podría orientar o instruir si son parámetros válidos ésto porque los veo muy bajo en relación a otros cánones que se cobran por otros tipos de concesiones que el mismo Estado da.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Gracias Presidente, si compañero Marvin para modificar este Proyecto la Comisión de Dictamen tomo como punto de partida el canon actual que es de Ciento Cuarenta Lempiras y se está subiendo a Cuarenta Dólares, es decir arriba de Ochocientos Lempiras es un incremento bastante considerable y también este mismo canon se cobra en países del área en Nicaragua se cobran Diez Dólares por hectáreas y en otros países de América del Sur el más alto anda en Treinta y Nueve Dólares, entonces miramos cuanto era el cobro que se aplica en otros países por hectáreas y ajustamos a Cuarenta Dólares que nos parece bastante justo.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Lo importante de puntualizar en esta reforma es que el Artículo 3 del Dictamen está dolarizando el canon correspondiente porque que sucede con el deslizamiento de la moneda si lo dejamos en lempiras que definitivamente si son Ochocientos Lempiras en veinte (20) años no es nada, entonces lo que estamos haciendo es dolarizando y protegiendo los recursos de nuestro país a efecto de que haya mayor ingresos fiscales para dedicarlos en cuestión de carácter social y también para financiar el presupuesto esto es bien importante que los compañeros(as) assembleístas o Diputados(as) tengan conocimiento y el pueblo hondureño estamos legislando en ese sentido y ahorrar la obtención de recursos para nuestro país.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar apuntó: En el Proyecto hablaban de Ochocientos Lempiras y estoy completamente de acuerdo en que se dolarice al valor de cambio actual pero en el último renglón del Proyecto dice: “Ambos canon deberán ajustarse anualmente a partir del año 2015 con base al Índice de Precios al Consumidor establecido por el Banco Central de Honduras en el año inmediato precedente”, ésto me parece correcto porque no deja de estar de los Ochocientos Lempiras si no que hay un incremento de acuerdo a la inflación en Honduras, pero en el dictamen como lo dolarizamos se quitó esa parte pero creo que en lugar de quitarla lo que debería de hacerse es ajustarla a la inflación de Estados Unidos de América porque como se está dolarizando, entonces para que no sean fijos los Cuarenta Dólares durante 20 años que haya un ajuste anual de acuerdo a la inflación de los Estados Unidos de América, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Gracias Señor Presidente, lo que menciona el Honorable Diputado Aguilar en cierto aspecto tiene razón es decir ajustarlo al índice de inflación dado por el Banco Central es correcto pero recordemos que queremos que Honduras sea competitivo en relación a otros países que están dando concesiones en este rubro porqué, qué pasa, nosotros los hondureños somos bien dados y todos los partidos así somos, inclusive los militares a imponer más impuestos que pasa si el día de mañana nosotros cobramos más, ajustamos más, entonces que va suceder que se van para otros países y éso vamos a perder ciento 27,000 empleos directos y 160,000 empleos indirectos más la captación de Doscientos Millones de Dólares en divisas lo cual es peligroso,

creo que si nos ponemos éso como Usted señala debemos de consignar también que debe ser de acuerdo a los otros países que producen dicho camarón porque si no se nos van a ir como está sugiriendo con las maquilas se van para Nicaragua o para otros países porque dan más ventajas y éso es peligro para crear más desempleo en nuestro país. A votación con las observaciones del Honorable Diputado Aguilar y de Chang Castillo, entonces bajo el entendido que vamos a votar los que estén de acuerdo con el Dictamen van a votar SÍ o NO y después vamos a votar lo del Proyecto para que así sea, a votación los que estén de acuerdo con el Dictamen en SÍ y también el NO y después vamos a votar el Proyecto para que así quede claro, quieren de un solo entonces? vaya pues de un solo.

Aprobándose el Artículo 3 de conformidad con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: Osman Danilo Aguilar y Secretario Rigoberto Chang Castillo.

En la discusión del Artículo 4, participó el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar quien expresó: Gracias Señor Presidente, hablando concretamente del Dictamen en el tercer párrafo cuando hablamos de la transferencia a título onerosa o ración en pago estamos poniendo un impuesto de 2.5% en la primer venta calculado sobre el total de la operación pero en la segunda vuelta lo estamos calculando de restar el precio que por la transacción anterior pagó quien tiene la concesión y éso es correcto porque éso es un ejemplo como que alguien compró una casa de Cien Mil y ya pago los impuestos por esa tradición y si la vende en Doscientos Mil solo tendrá que pagar impuestos por los siguientes Cien Mil pero si ése es el espíritu también debemos de tomar en cuenta la inversión que haya hecho la persona natural o jurídica

que cuando compro esa concesión invirtió en dicho proyecto por ejemplo pagaron por la concesión Cincuenta Mil Lempiras y decimos que si la vende en cien mil solo va pagar impuestos por los siguientes cincuenta pero que paso si invirtió en ella cincuenta o Cien Mil Lempiras, entonces no hay un impuesto que podríamos llamarlo al valor agregado, entonces él lo estaría vendiendo por el precio que pago más lo que invirtió en ese caso no habría una ganancia de capital, quisiera que me explicara éso la comisión y si podríamos modificarlo de tal forma que de verdad sea un impuesto al capital ganado en la transacción, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez expresó: Gracias Señor Presidente, quisiera preguntar también algunas cosas porque sigo creyendo que las leyes deben ser claras miren cuando se dice que las transferencias pueden hacerse sin la autorización del Estado éso puede significar que me puedo convertir en un intermediario o vendedor de transferencias en lo cual me interesaría sacar una autorización y después las vendo como es que no va tener autorización del Estado, éso me preocupa además si la explotación camaronera está en terrenos aquellos que decían que extranjeros no pueden tener las playas de Honduras no sé si ese Artículo todavía está en vigencia, también me preocupa y lo otro si el monto de la transacción actual es mayor o menor con ese enredo de restarle lo que pagó por antes porque no expresan claramente la Ley que diga lo que va pagar lo que dice Osmán porque le entiendo más a Osmán que al Artículo además solo tenemos el Dictamen, perdón solo tenemos la propuesta y no tenemos el dictamen y finalmente como es que no van a tener impuestos de ganancia, creo que sustituye, que dice al final que sustituye dos (2) impuestos, éso no me parece o

me ponen claro la Ley o me dicen que es lo que persigue pero eso me huele a camarón podrido mejor aclárenme.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Gracias Señor Presidente, casi en la misma dirección, la naturalidad jurídica de las concesiones es que se le dan a una empresa a una persona natural o jurídica pero no son transferibles éso ha sido siempre lo conocemos desde las contratas bananeras que se le dieron por 50 y 100 años y no eran transferibles y las contratas mineras tampoco son transferibles, talvez en esta industria yo no conozca de la canaricultura porque la diferencia entre otros tipos de concesiones sería bueno aclararlo porque y en todo caso si van a ser transferibles porque las aduaneras del negocio lo requiere pero si sería algún nivel de control de parte del Estado de que esa concesión traspaso de un sueño a otro en el caso compañero Mario, en el caso del impuesto ganancia de capital un impuesto general no puede ser sustituido por otro, la ganancia de capital es la lógica de pagar un impuesto sobre la renta de la ganancia extra que tiene una actividad económica y está tipificado que es un 10% que se va a pagar sobre eso entonces no se puede sustituir ganancia de capital con un 2.5% por uno del 10% si se hace una transferencia de un negocio a otro lo que va pagar es el 10% del valor de la ganancia, entonces yo lo que no sé si es correcto ir desnaturalizando el impuesto ganancia de capital porque esta sería una sección pues al sustituirlo por otro tipo de impuesto porque de la ganancia capital es un impuesto mundial inclusive casi igual al impuesto sobre la renta que lo que se paga es lo que está tipificado pagar es por la ganancia que se extrae de una transacción donde uno gana de acuerdo a la venta o transferencia de un bien a otro, entonces esa preocupación la tengo y sería bueno que se aclarara.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera apuntó: Bueno escuchando la opinión del diputado Marvin Ponce que es coincidente con lo nuestro yo voy a solicitar a la comisión de dictamen para que elimine este último párrafo y que quede tal y como está el Decreto, evitar éso y tiene toda la razón el Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar quien manifestó: La comisión acepta que se elimine ese último párrafo.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez apuntó: Gracias Señor Presidente, nuevamente igual gracias por eliminar el último párrafo y ahora querido compañero Mario Alonso Pérez López como es éso de que la autorización de las transferencias pueden hacerse sin necesidad de autorización gubernamental, haber sí, no, no me siento bien con esa expresión del Artículo.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Honorable diputado Rivera el espíritu es generar empleo, generar inversión, activar la economía, es mejor que alguien compra esa concesión porque la va explotar porque va invertir a que la tenga alguien porque la obtuvo porque la solicito y no la está utilizando, ahorita necesitan una autorización que nos decían tarda tres (3) años en la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería para que salga, para que les autorice una transferencia entonces tiene que esperar el interesado, el que va invertir, el que va generar empleos, generar exportaciones tres años para empezar a montar el proyecto entonces es una traba

ahí administrativa que estamos eliminando en beneficio de la inversión y la generación de empleo.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Si en efecto siguiendo la línea de pensamiento del compañero diputado Osman Aguilar este impuesto del 2.5% si no le ponemos que es revolver el bien de capital se puede convertir en confiscatorio, entonces le pediría que tomaran en consideración la observación que hizo el compañero Aguilar y con éso también quita la carga que tiene la ganancia de capital para no estarle cobrando las empresas cada vez que venga su ganancia de capital entonces la observación que hizo el compañero Osman Aguilar y les voy a dar un ejemplo ustedes venden una casa les cuesta Cincuenta Mil la ganancia de capital son Veinte Mil y le invierten Veinte Mil más ya no hay ganancia de capital, entonces no podemos estar cobrando ganancia de capital sobre algo que de repente no genero, gracias.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda apuntó: Muchas gracias señor Presidente, para los compañeros de esta Augusta Cámara que no conocen lo difícil que es cosechar una manzana de camarón éso es horrible cuando vienen los temporales cuando hay por ejemplo un mal, hay un fenómeno como los que tenemos ahorita por ejemplo estos fenómenos que traen heladas y traen toda la cuestión los señores que invierten en el camarón solo cruzan los dedos porque puede quedar en la calle de la noche a la mañana toda la gente que tiene construida su finca de camarón la tiene cerca donde se van a desembocar los ríos y mucha gente ha quedado en la calle se los digo así como es tan delicado el rubro cafetalero es delicado el rubro del camarón también y es un rubro que genera como decía el Abogado Chang

Castillo más de 27,000 empleos, creo que más, entonces considero compañeros que a esta gente debe dársele toda la consideración del caso ya que son miles de millones de dólares los que se invierten en este rubro que viene a solventarnos el problema que tenemos en la zona sur de falta de empleo no solo en la zona sur si no que a nivel del país casi todas las empresas son de capital extranjero se nos dijo Nicaragua le abre las puertas a este rubro como ustedes no tienen una idea, en Nicaragua cuando llega un inversionista de camarón le abren las puertas y le abren el espacio para que hagan la inversión necesaria y eso que decía el compañero diputado don Mario Rivera y lo que decía el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López aquí para hacer un trámite es engorroso y de repente para venderle una camaronera que por ejemplo está pasando dificultades a otro inversionista hay que esperar por lo menos dos (2) años para que de la autorización el estado conociendo lo engorroso que son los tramites les pido compañeros que apoyemos a la gente que invierte en este rubro del camarón que es un rubro bien delicado y que también genera un montón de divisas en el país y genera bastantes empleos a la zona sur del país muchas gracias compañero.

Aprobándose el Artículo 4 de conformidad con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: Osman Danilo Aguilar y Gonzalo Antonio Rivera.

En la discusión del Artículo 5, participó el Honorable Diputado Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar quien manifestó: En este Artículo Señor Presidente estamos autorizando que se pueda dar como garantía en el Sistema Financiero Nacional, sin embargo desconozco, honestamente le digo desconozco las inversiones que se hacen por hectárea en este rubro empresarial, sin embargo

si en otros proyectos se que los inversionistas se apoyan mucho en el banca internacional, en la banca extranjera inclusive en la banca del segundo piso, entonces no se si aquí estamos limitando al sistema financiero nacional quisiera saber la razón porque nos limitamos al Sistema Financiero Nacional cuando por experiencias conocemos que muchos inversionistas también se apoyan en bancas regionales, en bancas internacionales o bancos de segundo piso, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: La comisión acepta la sugerencia.

Aprobándose el Artículo 5 de conformidad con el Proyecto y la sugerencia del Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar.

El Artículo 6 se aprobó de conformidad con el Proyecto.

En la discusión del Artículo 7 participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramo Soto quien manifestó: La Ley es una expresión de la voluntad del pueblo, entonces me parece aquí corrijan esto que no tenga que ser tres veces que lo nieguen por impedir la entrada no tiene que transcurrir tres veces para proceder tiene que ser inmediatamente y sugiero a la Comisión Dictaminadora que haga este cambio, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar expresó: Gracias Señor Presidente, mi observación también está en este inciso 2), donde habla por impedir el ingreso de los inspectores autorizados, bueno en otro párrafo de la Ley ya dice que es mandatorio que deben de abrirle las puertas a los inspectores de la Secretaría de

Agricultura y Ganadería, sin embargo debemos dejar establecidos Señor Presidente, creo a mi criterio que debe haber un procedimiento porque si no nos va pasar lo que sucede muchas veces con algunos inspectores de Alcaldías, de Juzgados, de Secretarías que ellos llegan y regresan diciendo no me dejaron entrar, debemos de tener un procedimiento como el levantamiento de una acta por ejemplo acompañado talvez por la Procuraduría General de la República pero si debemos de buscar el mecanismo para que haya un alguien de fe pública que pueda levantar una acta del hecho, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Me preocupa lo que menciono nuestro querido amigo y maestro de la Facultad de Ciencias Jurídicas el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, en el sentido de decir que es lo que basta con una inspección porque me preocupa, sabemos las costumbres irregulares que existen en nuestro país de que con una sola inspección o con una sola oposición podemos dar lugar a que le quiten esa concesión o algo por el estilo y perjudicar al inversionista, recordemos que en nuestro país todavía no existe esa cultura de la decencia de parte de ciertos funcionarios, entonces que sucede cuando nosotros vamos, cuando soy despedido injustamente, que yo creo que he sido despedido injustamente yo lo primero que hago es una audiencia de conciliación ante la Secretaría de Trabajo y ahí se cita a la persona, al patrono y no llega se le da una segunda oportunidad y si no llega a la tercera, entonces ya ahí se cierra y se da por clausurado y la autoridad tiene la facultad inclusive de imponerle una multa, entonces en este sentido para garantizar la inversión es necesario mejor para que le demos hasta tres y lo que señala también el compañero Osman Aguilar que puede intervenir el

Ministerio Público porque es fedatario también entonces yo creo que deberíamos de dejarlo así como esta más el agregado que señala el compañero don Osman Aguilar pero el levantamiento de una acta con participación del ministerio publico para garantizarle al inversionista que definitivamente se le está dando la defensa correspondiente y que todos están haciendo conforme a derecho, así que éso es lo que yo recomiendo y sugiero ante esta situación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Perdóneme, hay más gente que está queriendo hablar y en el artículo anterior yo no pude darle la palabra a Bertilia. Quiero aprovechar para decirle al resto de la Cámara que aquí esta Virgilio Umanzor que fue Vicepresidente del Congreso y que está metido en las actividades de la camaroneria para que también podamos tener acceso a su experiencia, a su conocimiento.

La Honorable Diputada María Bertilia Zepeda Lagos apuntó: Buenas noches Diputados(as), le agradezco infinitamente al Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y el error ortográfico que se da ahí nosotros ya habíamos corregido con el Honorable Diputado Pérez López pero siempre agradecida verdad por la fineza que él tiene en las observaciones creo que los camaroneros ellos como exponentes del área sur creo que los camaroneros ellos nunca se opondrán que se levante una acta notarial de las supervisiones que se realicen porque nosotros hemos sido testigo de la buena relación que se mantiene entre patrono y obrero y al mismo tiempo éso nos deja a nosotros un buen sabor porque los trabajadores siempre estarán protegidos por la Ley y ellos pues no pueden oponerse y nunca se han opuesto a una supervisión que se haga en el área que se va

concesionar presidente así es de que le agradezco infinitamente la oportunidad.

El Honorable Diputado Arturo apuntó: Muchas gracias, creo que bastaría solo insertar un numeral que se refiera al artículo anterior que bastaría con el incumplimiento de cualquiera de los numerales del artículo anterior ahí se resuelve todo.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo, Presidente, no quiero entrar en discrepancia con mi amigo y colega y distinguido amigo el Secretario de la Cámara abogado don Rigoberto Chang Castillo, pero imagínense ustedes que de repente Usted llegue con una orden judicial a una casa a hacer un allanamiento y diga no, no entran si la persona que va en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería va con todos sus documentos porque se van a negar a dejarlo entrar eso aparentar a que haya algo malo ahí adentro, entonces porque no lo van a dejar entrar además esta Ley va entrar en vigencia, va ser de conocimiento de todo el mundo pero si hay que esperar seis (6) meses imagínese que vaya un mes, vaya dentro de dos (2) meses, puede estar seis (6) meses hasta esperar las tres, entonces si nosotros no dejamos este camino ahí ellos simplemente con ir tienen que abrirles las puertas y permitirles las inspecciones pero repito yo no quiero entrar en discrepancia, si ustedes lo estiman productivo que así quede pues así va quedar, simplemente hago la acotación orientado a que las empresas de la canaricultura puedan funcionar y para funcionar tiene que ser supervisadas permanentemente, gracias Honorable Mandataria de Pueblo Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar quien manifestó: el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López está planteando una posición alternativa e intermedia.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: También considero que no permitir el ingreso de tres veces y ya acompañado de una fiscal y levantar una acta es excesivo entonces yo sugeriría que quede en dos veces la negativa de dos veces con el levantamiento del acta y con participación del Ministerio Público.

Aprobándose el Artículo 7 de conformidad con el Proyecto y las sugerencias de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto y Mario Alonso Pérez López.

El Artículo 8 se asintió de conformidad con el Proyecto, con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas Gracias Honorable Mandatario del pueblo amigo y Exalcalde exitoso y político conspicuo, quiero decir que comparto que se apruebe este Artículo pero quiero sugerir por cuestiones de técnicas legislativas y sistemáticas jurídica que este Artículo quede como 7 y el 7 quede como 8 porque en el 7 se está hablando ya en el numeral uno de las no inscripción en el registro especial asociado y el registro se está quejando que el Artículo que sigue porque ya cuando se lea el artículo ya este creado simplemente que el 8 pase a 7 y el 7 pase a 8, gracias honorable mandatario del pueblo presidente.

El Artículo 9 se aprobó de conformidad con el Proyecto, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Osman Danilo

Aguilar quien apuntó: Gracias Señor Presidente, aquí donde se le impone un 20% de multa por cada día de retraso de salario mínimo vigente en el Municipio tengo una consulta si es la misma multa o si este 20% es para cualquier tipo de concesión es decir si va ser la misma multa para el que tenga la concesión de una hectárea como para el que tenga la concesión de 500 hectáreas por ejemplo si es el mismo 20% diario del salario mínimo, gracias.

Los Artículos del 10 al 12 se aprobaron de conformidad con el Proyecto.

En la discusión del Artículo 13, intervino el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien expresó: Si aquí queremos sugerir compañeros que la fundación no solo se limite solo al sector salud si no que sea también posible de que esta fundación pueda ayudar en otros sectores entonces eliminar lo de salud si no que sea una fundación con proyección social para la zona sur.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto: Muchas gracias Honorable mandatario del pueblo, Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, quisiera decir que esta Ley se circunscribe únicamente al sur de la geografía del territorio nacional o sea que no hay camaricultura en otras áreas de este tipo de cultivo así en otras partes del territorio nacional no hay en el norte, ni en Gracias a Dios, ni el Atlántida, ni Colón quiero que me despejen esa duda porque estamos creando este tipo de fundaciones solo gestionadas al sur del país, quisiera simplemente que me aclararan éso por favor.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Señor Presidente, la solicitud de aclaración del compañero Diputado, abogado José Oswaldo Ramos Soto es válida, sin embargo abogado en efecto como usted lo explicó solo en el Sur hay canaricultura, porque la camaricultura se desarrolla en el Pacífico y el Pacífico en Honduras se encuentra en el Golfo de Fonseca en el Departamento de Valle y en el Departamento de Choluteca y esta fundación es lo que nosotros queremos para que este proyecto sea políticamente correcto y socialmente correcto el recurso que va generar esta fundación va generada, va orientado hacia el nuevo Hospital Departamental de Especialidades del Sur, más adelante en el articulado ustedes podrán observar compañeros que va un canon en donde la camaricultura siendo socialmente responsable va invertir en esta Fundación. Esta Fundación va desarrollar los hospitales que tenemos en el Departamento, más bien quisiera que esto se desarrollara en el resto del país en donde el empresariado invierte en una fundación para desarrollar todo su entorno eso es un derrame social compañeros, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo externó: Si el domicilio de esta Fundación es la Ciudad de Choluteca pero los beneficios y la cobertura de la misma fundación debe ser también extensivo en el Departamento de Valle porque también ahí hay lagunas donde cultivan el camarón y no es justo que todo lo llevemos para Choluteca entonces en ese sentido yo sugiero a la comisión dictaminadora que me acepten esa sugerencia que también sea para el Departamento de Valle.

Aprobándose el Artículo 13 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo.

Los Artículos del 14 al 16 se aprobaron de conformidad con el Proyecto, participando en el 15 el Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillén Gómez quien enfatizó: Gracias Señor Presidente, solo pidiéndole la explicación si esta más adelante o atrás quienes son los miembros de la fundación, ahí está.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: En el Artículo 13 está contemplado eso.

El Honorable Diputado Héctor Guillermo Guillen Gómez expresó: Quienes son los miembros?.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Son los Miembros de la Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras (ANDAH).

En Artículo 17 se aprobó de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Mucho gusto Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, aquí se hablaba de un Reglamento quisiera preguntarle al honorable mandatario Secretario si quedó el reglamento simplemente le avise al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería para seguir la norma que hemos estado aprobando, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Si éso va en un reglamento Honorable Mandatario del pueblo.

En la discusión del Artículo 18, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Juan Ramón, Honorable Mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo, aquí se habla que haya venido ocupando para el cultivo de camarón, quieta, pacífica e ininterrumpidamente playones nacionales (etcétera) y acreditar ese tipo de posesión verdad porque cualquiera va y dice he estado aquí cinco (5) años de manera pacífica, quieta y no interrumpida pero tiene que acreditarlo ante la Secretaría o autoridad legal correspondiente que hay de esta posesión de esta manera porque no es que va venir a sacar a otra gente que este ahí y va decir que es quieta, pacífica y no ininterrumpida violentando totalmente los condicionantes para otorgar éso, gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 18 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

En la discusión del Artículo 19 participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Gracias, Honorable Mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo solo para que conste en el registro magnetofónico para la secretaria que se diga ahí como cambiamos el 8 a 7 que se diga que es en el Artículo 8 para que no haya problema en la grabación, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Se acepta la sugerencia del Honorable Diputado Ramos Soto.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: Señor Presidente, es que ahí habla de un registro de los que distribuyen mariscos y la Ley que estamos aprobando únicamente va vinculado al tema del camarón e invitar a que ese registro van a tener que inscribirse todos los pequeños pescadores, los que cosechan curiles, los que cosechan ostras porque si fuera una Ley de Pesca en términos amplios pero aquí estamos hablando lógicamente de camaricultura y no tanto de pesca porque ese registro sería bastante complicado en términos realmente amplios entonces creo que sería para los que distribuyen camarón porque ya la Ley de Pesca en términos amplios estaríamos de acuerdo pero aquí estamos hablando lógicamente de camaricultura y no tanto de pesca porque ese registro sería bastante complicado en términos realmente amplio entonces yo creo que sería para los que distribuyen camarón porque ya la Ley de Pesca tiene otros mecanismo de control para los pequeños pescadores.

Aprobándose el Artículo 19 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo.

El Artículo 20 se asintió de conformidad con el Proyecto, con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo, simplemente me asalta una duda generalmente en materia

tributaria, en materia impositiva se habla de impuestos tasas contribuciones (etcétera), pero tarifa éso dicen hay un asesino tarifado hay que pagarle para que haga el encargo, entonces me parece, yo quiero que me expliquen porque me parece que la palabra es una tasa ahí o un canon verdad pero no una tarifa verdad, gracias muy amable.

Se aprobó el primer Artículo Nuevo, presentado por el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar quien expresó: Antes de entrar al Artículo de la vigencia quisiera en aras de dejar claro y explícito esta contribución de dos centavos de dólar por libra de camarón exportada desarrollarla en un Artículo Nuevo en el momento que discutimos el Artículo 15, esperaba que se creara esta aportación y se especificara quien la pagara porque si no aprobamos un artículo nuevo donde desarrollamos ésto solo queda en toda la Ley un renglón en el inciso a) del Artículo 15 donde dice un fondo anual de Dos Centavos de Dólar por libra de camarón exportada, quien la pagara el productor, el exportador o el Estado de lo que reciben impuestos en qué momento se pagara y cuál será el mecanismo entonces por eso estoy para dejar claro estos extremos recomiendo un artículo nuevo que la comisión de estilo pues lo agregara en el articulado donde estime conveniente así que con su permiso voy a leerles el artículo nuevo que estoy proponiendo: **ARTÍCULO NUEVO:** Créase una aportación solidaria de dos centavos de dólar por libra de camarón exportada el cual debe ser enterado por el exportador al fideicomiso descrito en el Artículo 15 de esta Ley previo a la emisión de registro de exportador por parte del Banco Central de Honduras.

En la discusión del Artículo 21, intervino el Honorable Diputado Juan Carlos Ribot Font quien expresó: Muy buenas noches

compañeros(as) he estado muy pendiente de lo que se ha estado oyendo en este Decreto si hay algo que estábamos manejando es que se están dando concesiones, se está dando la explotación para estas camaroneras pero no se les está dando al término de estas concesiones a estas empresas la conservación del ambiente, las grandes depredaciones en el bosque, manglar es inmenso estamos matando la vida marina y no se está tomando la precaución del caso en que cuando estas empresas se les termine las concesiones al menos haya una reforestación necesarias desprotegidas que quedan en el Golfo de Fonseca si nosotros nos damos una vuelta por cualquier parte del Golfo de Fonseca vamos a ver que solo hay lagunas, lagunas, lagunas de camarón y no hay una reforestación, no hay un control adecuado para la conservación de la vida marina en el golfo de Fonseca Presidente quisiera que la comisión proyectista si se diera una Artículo Nuevo donde se pusiera una restricción o al menos se le pidiera a estas empresas que se tenga que conservar el ambiente en el Golfo de Fonseca, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar quien manifestó: Me voy atrever hacer una sugerencia al respecto me parece que es una función que la Fundación que se ha creado en la Ley debería de cumplir y entonces si ya la tenemos ahí no vamos a necesitar desarrollar ningún otro articulado y lo que si le va quedar a los residentes del sur y particularmente los diputados van asegurarse que la explotación del camarón se vuelva amigable con el ambiente y que no tengamos que estar pagando después cambios climáticos derivados del mal manejo que hacemos de la naturaleza pero si están en las funciones en los objetivos de la Fundación entonces ésto lo tendríamos ya cubierto.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Ante esa situación se quedó de que la Fundación iba tener únicamente un giro de carácter social entonces vamos a poner social y ambientales para que de esa manera pese a la cobertura.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, para dar un poco de luces sobre el tema porque es nuestro Departamento Valle, Choluteca y quiero agradecerles a todos los compañeros diputados el día de hoy recientemente le dimos un impulso a una industria que genera una exportación de 65 millones de libra al año de camarón son treinta mil empleos para el Departamento de Choluteca y con este dinamismo que le, esta tónica que le dimos el día de hoy a la empresa camaricultora de todo el departamento vamos por la ruta correcta quiero confiar que el otro año vamos a dejar a las 100 millones de libras en los Departamentos de Choluteca y Valle y continuar generando divisas para el país con el tema ambiental ya las leyes nuestras prevén esto y yo. El medio ambiente, pero la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería (SAG), en DIGIPESCA y con la buena intencionalidad que debemos de confiar que tengan todos estos inversionistas, deberíamos de sacar adelante nuestro país, gracias a todos por el apoyo el día hoy, gracias por confiar en el Departamento de Choluteca y en el Departamento de Valle.

La Honorable Diputada María Bertilia Zepeda Lagos manifestó: Gracias Señor Presidente, con la pregunta que hacia el Honorable Diputado Juan Carlos, estaba contemplado el Artículo 17 donde también se autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos

de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), y la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), al Instituto de Conservación Forestal (ICF) a formular Proyectos de acción conjunto con los encargados pues de las camaroneras o a las personas que están asociadas a ambas para que realicen proyectos de prevención y hospitalización para el mejoramiento del ambiente en lo que corresponde pues a lo que es la canaricultura y agradecerles infinitamente pues a nombre mío y al pueblo que represento la hospitalidad que han dado todos los compañeros Diputados(as) en aprobar este Proyecto de la Camaricultura porque sabemos que el Departamento de Choluteca y el Departamento de Valle necesitan más, así es de que gracias por todo y que Dios los bendiga.

Aprobándose el Artículo 21 de conformidad con el Proyecto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien manifestó: Compañeros, suspendemos la sesión y convocamos para mañana viernes 17 a las diez (10) de la mañana, acuérdense que por la tarde tenemos las premiaciones para el Presidente de la FENAFUT y los miembros de la Selección Juvenil 17.

- 14.- Se suspendió a las 8:15 de la noche.
- 15.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Viernes 17 de Enero del año Dos Mil Cuatro, a las 11:45 de la mañana.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Juan Ramón Velásquez Nazar, Martha Concepción Figueroa Torres, Marlon Guillermo Lara Orellana,

Marvin Ponce Saucedo y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidentes Alternos: Orle Aníbal Solís Meraz, Milton Jesús Puerto Oseguera y Victoria Carrasco García; Secretario Rigoberto Chang Castillo; y, Prosecretario Eliseo Noel Mejía Castillo.

16.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) “Tegucigalpa, M.D.C., 15 de Diciembre de 2014. Honorable Diputada Presidenta del Congreso Nacional, Abogado Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Su Despacho. Honorable Señora Presidenta: Tengo a bien interponer mi renuncia al cargo de Procuradora General de la República, cargo al que fui electa mediante Decreto Legislativo No.3-2010 de fecha 27 de Enero de 2010, efectiva a partir del momento que el Honorable Congreso Nacional acepte la renuncia. Agradezco al Congreso de la República la confianza en mi persona. Atentamente, ETHEL SUYAPA DERAS ENAMORADO, PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

- b) “Tegucigalpa, M.D.C., 15 de Enero de 2014, Honorable Diputada Presidenta del Congreso Nacional, Abogada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Su Despacho. Estimada Señora Presidenta. La ocasión es propicia para desearles éxitos en las funciones legislativas otorgadas por el pueblo hondureño en elecciones generales. Como es de su conocimiento fui electo como Sub-Procurador General de la República, mediante Decreto Legislativo No.3-2010, fecha 27 de Enero del año 2010 período que cumpliría el 27 de Enero de 2014, pero por razones personales estoy interponiendo mi renuncia al cargo antes mencionado, mismo que deberá ser

efectivo a partir del momento que el Honorable Congreso Nacional acepte la misma, agradeciendo al Congreso Nacional la confianza que depositaron en mi persona. Atentamente, RICARDO RODRÍGUEZ, SUBPROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

- c) Congreso Nacional, Oficio PCSJ, tengo a bien remitir la Opinión aprobada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia en el Punto No.15 del Acta No.02 de la Sesión celebrada el 15 de Enero del año en curso, sobre el Proyecto de Decreto orientado a interpretar el inciso b) del Artículo 46 y 191 del Código de Trabajo;
- d) Enviada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes, en atención al Oficio No.96-2013 Congreso Nacional de fecha 8 de Mayo del año en curso en el cual solicita emitir Opinión sobre Proyecto de Decreto orientado a crear una Partida Presupuestaria de Quinientos Mil Lempiras (L.500,000.00) en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República a favor de esta Secretaría de Estado para la restauración del Parque La Concordia de esta ciudad la referida solicitud fue trasladada para opinión técnico al Instituto Hondureño de Antropología e Historia, Opinión que se adjunta haciendo la observación que el estudio efectuado por la Subgerencia de conservación de dicho Inmueble, refleja que el Proyecto de Restauración asciende a un monto de Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Sesenta y Seis Lempiras con Cuarenta y Cuatro Centavos (L.5,349,066.44). en virtud del alza económica que refleja dicho estudio consideramos que lo más recomendable es que esta Secretaría de Estado

someta a Licitación Pública dicho Proyecto y que todas las instituciones involucradas en la conservación y restauración del Patrimonio Cultural supervisen la ejecución del mismo;

- e) Enviado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Oficio No.CU-45-2013, propuesta de Anteproyecto de Ley de Educación Superior, aprobada por el Honorable Consejo Universitario que tomo como punto partida el producido en la Mesa de Educación Superior Instalada en el Congreso Nacional con el consenso de todas las universidades de Educación Superior;

- f) Enviada por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Oficio No. Dirección Ejecutiva de Ingresos 008-2014, 2 de Enero de 2014, Iniciativa de Ley con el fin de conceder una nueva Amnistía al 31 de Marzo del año en curso, como es de su conocimiento en los últimos 4 años se han promulgado cuatro (4) Decretos concediendo amnistías tributarias con el fin con o sin regularización, la instrumentación de este tipo de programas de amnistías fiscales consecutivas generan fuertes incentivos al incumplimiento, este tipo de comportamiento va en contra de uno de los objetivos principales de toda administración tributaria, que es incentivar el cumplimiento oportuno y voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. En materia fiscal conceder amnistías tributarias frecuentes equivale a beneficiar a unos cuantos en detrimentos de muchos a parte del hecho de que estas prácticas contribuyen a la indisciplina fiscal, esta serie de amnistías aplicadas en los últimos años le ha costado al Estado hondureño la cantidad de Dos Mil Sesenta y Cuatro Millones con Trescientos

Lempiras (L.2,064,300,000.00), en descargos, multas, intereses condonados. Dada la emergencia fiscal del Gobierno ha tenido que adoptar una serie de reformas y medidas para mejorar la recaudación y contener el gasto corriente, es así que muy respetuosamente manifestamos a Usted nuestra oposición a que se emita un nuevo Decreto concediendo ese tipo de beneficios ya que las amnistías han demostrado ser pocas eficaces para ayudar a crecimientos significativos en la recaudación y deben percibirse como un evento único de lo contrario se generan incentivos para que los contribuyentes se anticipen a dichos programas;

- g) Enviado por el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Tratos Crueles e Inhumanos o Degradante (CONAPRED), Tegucigalpa M.D.C., 20 de Diciembre de 2013, Informe de la Nación presentado el jueves 12 de Diciembre del año de 2013, en cumplimiento del Artículo 23 de Protocolo facultativo de la Convención Contra la Tortura y Tratos Crueles e Inhumanos o Degradante y el Artículo 16 inciso a) de la Ley Constitutiva de ese Organismo.

2) **PROYECTOS:**

- a) Oficio No.SDP-074-2014, con fecha 15 de Enero de 2014, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo de la ADENDA NUMERO UNO (1) AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LA TERMINAL DE GRANELES DE PUERTO CORTÉS, suscrito entre la EMPRESA NACIONAL

PORTUARIA (EMPRESA NACIONAL PORTUARIA) en su calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA) en su calidad de Fideicomitente, y BANCO ATLÁNTIDA, S.A. en su condición de Fiduciario, con la finalidad de incorporar bienes y servicios adicionales al patrimonio fideicomitado, “Proyecto de Construcción y Modernización del Muelle de Graneles Sólidos del Puerto Marítimo de Puerto Cortés”; suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dos (2) días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece.

- b) Oficio No.SDP-072-2014, fechado 14 de Enero de 2014, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo del Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del Aeródromo, del Municipio de Tela, Departamento de Atlántida, celebrada entre la República de Honduras, actuado a través de la Comisión para la Promoción de la Alianza Pública-Privada, (COALIANZA), la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y Banco Financiera Comercial Hondureña S.A Banco FICOHSA.

- c) Oficio No.SDP-073-2014, con fecha 14 de Enero de 2014, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Contrato de Fideicomiso para el Proyecto denominado “Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de

Honduras”, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de enero del año catorce (2014), entre la Comisión para la Promoción de la Alianza Público – Privada (COALIANZA), La Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y la Sociedad Mercantil denominada Banco Financiera Comercial Hondureña S.A (FICOHSA S.A).

- d) El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 3 del Decreto No.173-2013, de fecha 1 de Septiembre de 2013, sobre un inmueble propiedad del Estado de Honduras, para ser adjudicado al Poder Judicial. SOBRE LOS CENTROS PENIENCIARIOS.
- e) El Honorable Diputado Juan Francisco Argeñal Espinal, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 una Partida Presupuestaria de TREINTA Y SEIS MILLONES DE LEMPIRAS (L.36,000,000.00), la cual deberá reflejarse en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, para la pavimentación del tramo Carretero de la Ciudad de Choluteca.

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.001-2013 de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES, entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Empresa Generadora de Energía Eléctrica Las Piedras S.A. de C.V., para limpiar la energía eléctrica generada en su Central Hidroeléctrica Las Piedras, localizada en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 31 días del mes de Julio del año 2013; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, José Tomás Zambrano Molina, Salvador Valeriano Pineda, Marco Antonio Andino Flores, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta y Agustín Gérman Lagos.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo quien manifestó: Gracias Señor Presidente, solicito al Pleno se me admita la moción en el sentido que este Decreto sea aprobado en un solo debate y se exima de los dos (2) que señala la Constitución de la República, pido que se le dé el trámite legal correspondiente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía II, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), mismo que el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, suscrito entre el Estado de Honduras por intermedio del Despacho de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), y la Sociedad Mercantil MERENDÓN POWER PLANT, S.A., de C.V., ubicado en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); firmando los Honorables Diputados: José María Martínez Valenzuela, José Celín Discua Elvir, Roman Villeda Aguilar, Juan Carlos Valenzuela Molina, Jorge Humberto Pinto Portillo y Rafael Orlando Monge Reyes.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Ángel Herrera quien apuntó: Gracias Señor Presidente, de todos es conocido obviamente de que el país requiere de generación de energía limpia y en tal sentido pues en base a las facultades que da el Congreso Nacional solicito se le dispensen dos (2) debates y se aprobado en un tercer y único debate, gracias Señor Presidente.

La presente Se pregunta a la Cámara si se toma en consideración la moción de dispensa del Honorable Diputado José Ángel Herrera, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía II, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), orientado al CONTRATO No.124-2013, CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA UTILIZADO COMO FUENTE ENERGÉTICO LA BIOMASA, para las instalaciones de la Planta de Biomasa del MERENDÓN POWER PLANT, ubicado en la Aldea Jutosa, en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, suscrito entre el Licenciado Emil Mafhuz Hawitt Medrano, Gerente General y Representante Legal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Señor Arnulfo Cardona en Representación de la Sociedad Mercantil MERENDÓN POWER PLANT, sociedad anónima de capital variable; firmando los Honorables Diputados: José María Martínez Valenzuela, José Celín Discua Elvir, Román Villeda Aguilar, Juan Carlos Valenzuela Molina, Jorge Humberto Pinto Portillo y Rafael Orlando Monge Reyes.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo quien expresó: Gracias Señor Presidente, en vista de que este Contrato ya se le aprobó una parte que era referente a la autorización para la utilización de la Biomasa y fue aprobado en único debate, consecuentemente este es el Contrato de Energía, celebrado con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por lo que estoy pidiendo se dispensen dos (2) debates y se apruebe en un único para que sea homogéneo la aprobación y posteriormente la producción de energía en ese sector.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables Diputadas(os), hoy está cumpliendo años el Honorable Diputado César Antonio Rivera Callejas, así que felicidades.

- 4) Se continuó con la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato de Operación para la Generación de Potencia y Energía Eléctrica, entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y la Sociedad Hidroeléctrica La Sierra S.A. de C.V. (HIDROSIERRA), ubicada en el Municipio de San Marco de la Sierra Concepción de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, enviada por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 22 días del mes de Enero del año 2010, entre el Ingeniero Mauricio Fermín Reconco Flores, Subsecretario de Recursos Naturales y Energía y la Ingeniera Industrial Elsia Ester Masias, Gerente General Hidroeléctrica La Sierra S.A. de C.V.

La Secretaría anunció aprobándose los Artículos 1 y 2 de conformidad con el Dictamen.

- 5) Se prosiguió con la discusión en tercer debate, del Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes la Contrata de Aprovechamiento de Aguas Nacionales para la Generación de Energía Eléctrica mediante el Proyecto Hidroeléctrico Río Chinacla, ubicado sobre el Río Chinacla, en el Municipio de San Marcos de la Sierra, Departamento de Intibucá, enviada por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos y Ambiente (SERNA), suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los días del mes de Enero del 2010, entre el Ingeniero Mauricio Fermín Reconco Flores, Subsecretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía y la Ingeniera Industrial Elsia Ester Paz Macias, en su condición de Gerente General Hidroeléctrica La Sierra.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 6) Se prosiguió con la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo del Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes la Contrata de Aprovechamiento de Aguas Nacionales para la Generación de Potencia y Energía Eléctrica, entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), mediante Proyecto Hidroeléctrico Río Santiago, ubicados en los Municipios de San Francisco Lamasica, del Departamento de Atlántida, suscrito a los 22 días del mes de Enero del 2010, entre el entre el Ingeniero Mauricio Fermín Reconco Flores, Subsecretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía la Ingeniera Industrial Elsia Ester Paz Masias, en su condición de Gerente General de la Sociedad Empresa Generadora Santiago S.A de C.V. (EGESA).

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 7) Se continuo con la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto orientado aprobar en todas y cada una de sus partes la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA MEDIANTE EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO JILAMITO, entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la sociedad INVERSIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V. (INGELSA), ubicado en el Municipio de Arizona, Departamento de de Atlántida, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central con fecha 9 de Noviembre de Dos Mil Once.

La Secretaría anunció la discusión, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Daniel Flores Velásquez quien expresó: Gracias Señor Presidente, siendo que este tipo de Contratos viene a contribuir enormemente, para cambiar la matriz energética en nuestro país, lo que permite una mayor generación de energía bajo el esquema de energía hidroeléctrica, lo que constituye indudablemente una urgencia calificada para el pueblo hondureño, ya que en la medida en que se sustituya esa matriz energética, en esa medida se van a generar grandes ahorros para el Estado by para el pueblo hondureño, en virtud de lo cual voy a proponer en carácter de Moción que se dispense un debate al presente Proyecto de Decreto y sea aprobado en este segundo y en consecuencia se le dispense un debate, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de un debate propuesta por el Honorable Diputado Daniel Flores Velásquez, fue tomada en

consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 8) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes el ANEXO 10: ACUERDO DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.073-2010 DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y SU ENERGÍA ASOCIADA GENERADA CON RECURSOS RENOVABLES ENTRE LA EMPRESA INVERSIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V., (INGELSA) Y AVAL SOLIDARIO DEL ESTADO DE HONDURAS.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes quien manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, siguiendo con la política de este Congreso Nacional y agilizar en lo posible los Proyectos hidroeléctricos que cambiaran la matriz energética del país y es de particular importancia para este representante del pueblo del Departamento de Atlántida, solicito encarecidamente se considere la Moción de dispensar el segundo debate y se discuta en uno solo, gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates introducida por el Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

- 9) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA PROYECTO HIDROELÉCTRICO JILAMITO, ubicado en el Río Jilamito, Cuenca Río Lean, Departamento de Atlántida, con una capacidad instalada de catorce punto ochenta y cinco megavatios (14.85 MW) de potencia nominal y una generación promedio anual estimada de energía de sesenta y nueve punto veintiséis Gigavatios hora (69.26 Gwh), celebrado entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y la Empresa Inversiones de Generación Eléctrica S.A. de C.V., suscrito a los 10 días del mes de Septiembre del año 2012, entre el Señor Darío Roberto Cardona Valle, Subsecretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía y Rafael León de Pichotto Cueva, interviniendo en nombre y representación de la Sociedad Inversiones de Generación Eléctrica S.A de C.V.; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José Oswaldo Ramos Soto, Salvador Valeriano Pineda, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta y Ricardo Antonio Díaz Aceituno.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, solicito en carácter de Moción para que a este Proyecto de Decreto se le dispensen dos (2) debates y que sea aprobado en un solo debate, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, presentada por el Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutido, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 18.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera informó al Pleno que se pasaba a desarrollar el Programa de Condecoración Medalla de Oro y Pergamino de Honor a la Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras (FENAFUTH) y Medalla de Oro y Pergamino Especial a los integrantes de la Selección Nacional de Fútbol Categoría Sub-17 y Cuerpo Técnico.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: Muy buenas tardes, sean bienvenidos las distinguidas personalidades que el día de hoy visitan con motivo de la Ceremonia de Condecoración Medalla de Oro y Pergamino de reconocimiento a la Federación Nacional Autónoma de Balompié en Honduras (FENAFUT) a los integrantes jugadores y Cuerpo Técnico de la Selección Nacional Categoría Sub 17, por su excelente desempeño durante su participación en el Campeonato Mundial de Fútbol Categoría Sub-17, a continuación tenemos el Programa siguiente:

- 1) Entonación de las notas del Himno Nacional rogándole a la concurrencia ponernos de pie.
- 2) Lectura del Decreto de condecoración.
- 3) Lectura de la Hoja de Vida de Rafael Leonardo Callejas.

- 4) Discurso del Señor Presidente del Congreso Nacional, Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera en la forma siguiente:
- “Gracias muy amables, Señor Presidente de la Federación de Fútbol Licenciado Rafael Callejas Romero y su distinguida familia, su esposa Doña Norma Gaborit de Callejas, Señor Secretario de la Federación Nacional de Fútbol Alfredo Hawit Banegas y su distinguida familia, señores miembros del Comité Ejecutivo y personal de la Federación Nacional de Fútbol, Profesor Luis Suarez, Director Técnico de nuestra Selección Nacional, jóvenes jugadores de la Selección Nacional de Fútbol Sub-17, compañeros(as) Diputados(as), invitados especiales, señoras y señores, amigos de la prensa, he sido delegado por este cuerpo legislativo para una tarea de alta satisfacción personal y a la vez de gran valor para el sentimiento nacional de los hondureños, desde los estratos más humildes hasta los más diversos sectores económicos, sociales y culturales del país, se trata de hacer un reconocimiento especial a un grupo de hondureños que cada quien en su rol específico han cumplido grandes proezas, representando al país en los más diversos escenarios deportivos del mundo, primero quiero referirme a la participación Institucional del Fútbol Hondureña representado por la Federación Nacional Autónoma de Fútbol (FENAFUT) organización que ha liderado con gran éxito todo un proceso técnico, estructurando las distintas categorías del deporte rey de Honduras que sin lugar a duda es el fútbol, pero ese esfuerzo colectivo ha tenido un líder de gran carisma y capacidad gerencial y de planeamiento deportivo, me refiero a la figura carismática, polifacética de ese caballero del deporte, de ese caballero de la política, de ese caballero en esencia de la palabra que es Rafael Leonardo Callejas, ex Presidente Rafael Leonardo Callejas ha sido Presidente de la Federación Nacional Autónoma de Fútbol (FENAFUT) durante dos

períodos consecutivos, obteniendo resonantes resultados de entre los cuales podemos mencionar dos participaciones consecutivos de la selección mayor al evento deportivo de mayor resonancia, los mundiales de futbol, dos participaciones en mundiales de futbol en la categoría Sub-20 y tres participaciones a mundiales Sub-17 llegando el año pasado a la fase semifinales lugar donde nunca habríamos podido arribar, esto fue en Emiratos Árabes Unidos, mostrando al mundo que con formación, con entrenamiento, pero más que éso llevando en sus corazones el más profundo sentimiento patrio y la energía emocional de un pueblo que ama al futbol y sueño junto a los deportistas con demostrar que los hondureños procedemos de un estirpe valiente, capaz de sobrepasar lo indecible, Rafael Leonardo Callejas se ha convertido en constructor de ideales y ejecutor de enormes proyectos que han significado impulsos fundamentales para el desarrollo social, Rafael Leonardo Callejas como Presidente constitucional de la República en el período 1990-1994 podemos decir que inicio el proceso de modernización del Estado hondureño y de las más grande y mejor infraestructura de carreteras del país, un hecho también de enorme significancia política fue la apertura de un nuevo partido político, que siendo abiertamente contestatario la modelo político democrático prevaleciente permitió le espacio político aun cuando la guerra fría toda vía olía a pólvora en todos los entornos centroamericanos en muertos en guerras intestinas, el Señor Presidente Rafael Leonardo Callejas no abandona las trincheras de lucha, en la política, en la economía, en el deporte, en la cultura, Rafael Leonardo Callejas en considerado uno de los lideres emblemáticos del país, cuyas ejecutorias difícilmente pueden ser emuladas o superadas, son treinta (30) años de vigencia Señor Presidente, de vigencia permanente de nuestro homenajado

quien sin dar paso al desánimo o al aislamiento social siempre lo hemos visto en la palestra de ciudadano activo, empujando ideales y modelando liderazgos constructivos ¡Qué!, aunque lentamente van dando frutos como los que nos han prodigado estas selección Sub-17 que tenemos presente en este recinto del pueblo, el Congreso Nacional de la República realiza eventos de reconocimiento con el propósito de que estas generaciones de hondureños que ahora están en sus hogares, en escuelas, en colegios, en universidades, pueden verse a sí mismos trabajando en la construcción de metas y propósitos que engrandezcan a Honduras, por ese lado el Congreso Nacional participa de la noción de que invertir en educación y deportes es una estrategia inteligentes pues estimula los buenos modelos de vida y de liderazgo que tanta falta hacen esas circunstancia históricas y sociales envueltas en violencias extremas, jóvenes deportistas gracias por las enormes satisfacciones que ha sus cortas edades ya nos prodigan, gracias porque aprendiendo a sujetarse a estrictas medidas disciplinarias y al regímenes de concentraciones y de sacrificios familiares con tal de representar dignamente el estandarte patrio de las cinco estrellas que llevan muy dentro de sus corazones, el Congreso Nacional de la República haciendo acopio a la manifestaciones sociales y culturales de nuestro digno representantes a coincido en Otorgar Medalla y Pergamino de Honor, a cada uno de los integrantes de la Selección Nacional de Fútbol categoría Sub-17 y a su cuerpo técnico por su brillante desempeño realizado en el campeonato mundial de futbol categoría Sub-17 desarrollado en los Emiratos Árabes Unidos en el año 2013, de igual manera y es un alto honor para este Poder del estado entregar este reconocimiento a la Federación Nacional Autónoma de Fútbol (FENAFUT) consistente en Medalla de Honor y Pergamino de Honor en la persona de su Presidente el

Licenciado Rafael Leonardo Callejas Romero, por lo anterior quiero expresar mi satisfacción y gratitud a usted Señor Presidente Líder de la Federación Nacional Autónoma de Fútbol (FENAFUT), gracias a los jóvenes seleccionados Su-17, la Patria se enaltece orgullosa por su desempeño y los hondureños unidos a una voz los celebramos juntos, muchas gracias. Quiero invitar a mis compañeros de Junta Directiva para que entreguemos los reconocimientos.”

- 5) Imposición de Medalla de Oro y Pergamino para los integrantes de la Selección de Fútbol Sub-17, Cuerpo Técnico.
- 6) Imposición de Medalla de Oro y Pergamino para el Licenciado Rafael Leonardo Callejas Romero
- 7) Palabras de agradecimiento por parte del Señor Presidente Federación Nacional Autónoma de Fútbol (FENAFUT), Rafael Leonardo Callejas Romero en los términos siguientes: Muchas gracias queridos(as) Diputados(as), siempre me sentiré orgulloso de a ver participado en este Congreso Nacional y a ver tenido la oportunidad de compartir y desarrollar amistad con muchísimas y muchos de ustedes gracias, Señor Presidente del Congreso Nacional, miembros de la Junta Directiva, me acompaña hoy mi familia Norma por supuesto, mi hijo Rafael Leonardo, Lastenia y Eduardo, Ruy y Adrina, Alberto y Daniela, Lisandro y Irene, algunos y algunas en los cuales en otras disciplina también han participado en el deporte, Eduardo ha sido campeón centroamericano de golf, Ruy fue campeón hondureño de natación y alcanzo los más altos niveles y tiempos en lo que es en los campeonatos centroamericanos en una época de oro en la natación hondureña, Alberto fue portero de la selección campeona

centroamericana Sub-17, Daniela e Irene en equitación le han dado medallas de honores al país y también está aquí conmigo mi equipo de futbol, tengo trece (13) nietos, Eduardo José, Geraldo Enrique, Tatiana, Lisandro Rafael, Ricardo José, Alberto, Mateo, Valentina, Martina, Gabriela Victoria, Amila, Rafael y uno en camino, gracias a mi familia por darme ésa gran alegría, está aquí conmigo mi compañero extraordinario en el futbol Alfredo Hawit, quien a prestigiado muchísimo al futbol hondureño como Presidente de CONCACAF, obviamente que además de estos jóvenes jugadores que están acá le agradezco su presencia a uno de los iconos de nuestro futbol Víctor "Muma" Bernárdez, Don Julio Ruchua de la FIFA que le agradecemos su presencia, nuestro preparador de una selección mundialista José Valladares, Sub-17, histórico quien continua en su cargo, en el futbol hay continuidad, y evidentemente un hombre con quien he compartido y le ha dado denudo, alegrías y satisfacciones al pueblo hondureño Luis Fernando Suarez, parece por favor. Esto es el futbol es así como la política una pasión extraordinaria y empecé a la política por el futbol, en los bajos del estadio Morazán con un buen amigo quien me acompañó durante toda mi vida quien luego a ser Presidente del Congreso Nacional Rodolfo Irías Navas; quien representaba al equipo Victoria en la Liga Nacional, y evidentemente que conocía a uno de los más extraordinarios hombres y jefes que tuve, lo conocí en el Olimpia, después se nos hizo España el esposo de mi querida amiga Nora el General Juan Alberto Melgar Cruz, podría hablar del futbol de tiempos inmemorables, cuando Tegucigalpa toda vía era una pequeña ciudad ahí donde está el Honduras Mayas había una cancha de futbol, enfrente vivían mis abuelos y ahí un tío mío Rubén Callejas Valentai que tuvo la habilidad que cuando el Olimpia cuando descendió compro el federal y volvió a subir al Olimpia

hacer la gloria que es el futbol hondureño y ahí estaba yo un niño, Coca Cabancha Prais, con el príncipe Pipe Barahona, con Midence, con Guil García, con Roy Rudy Padilla, una generación extraordinaria que me hizo desde el inicio de mis años amar el futbol y lo sigo amando, el futbol es extraordinaria, nos da tantas alegrías, nos da tantas satisfacciones, o tantas frustraciones por éso verdaderamente hoy cuando a la Federación Nacional Autónoma de Futbol (FENAFUT) y aquí nos acompañan nuestras compañeros(as) de trabajo a quienes les pido que por favor se paren porque son parte de este esfuerzo, compartía con ustedes que en esto de futbol nos da tanta satisfacción y también nos da tantas tristezas, cuántas veces hemos vivido los momentos de ilusión y caído en aquellas esperanzas, pero hoy que nos dan este reconocimiento a la Federación Nacional Autónoma de Futbol (FENAFUT) y a nosotros y a mí en lo particular, yo quiero agradecerles mucho, porque aprendimos en el futbol algo que era determinante después del campeonato mundial 2002, cuando teníamos un equipo extraordinario para Corea y Japón, fuimos clasificados en aquella época en ese año como mejor equipo del mundo y en un juego de Japón que empatamos 5 a 5 lo declaro la FIFA como el mejor juego de futbol del año, pero no logramos Corea y Japón y empezamos analizar ¿Por qué?, ¿Qué ocurría en el futbol?, ¿Cómo es que teníamos buenos jugadores?, pero no podía recordar y retornar aquel éxito que tuvimos con la selección histórica de 1982, vivíamos del recuerdo y una generación completa de hondureños vivió del recuerdo de Pecho de Águila Zelaya, esa era nuestra memoria en el futbol hasta ahora, que hemos clasificado y clasificado dos veces seguidas y le hemos dado gran alegría a las nuevas generaciones que han visto, vivido en la televisión o en presencia los éxitos del futbol, ¿Qué encontramos?, que para ganar, para triunfar, como en todas

las cosas había que lograr la unidad, la unidad de la familia del futbol y éramos cinco como la mano, los jugadores, la afición, el cuerpo técnico, la prensa y los directivos del futbol, y trabajamos y trabajamos y nos unimos, logramos unirnos, no había diferencia ya no había discrepancia entre jugadores y los directivos, entre cuerpo técnico y la prensa, ya no había aquel debate entendimos que para ganar había que trabajar juntos y ése es el éxito de esta Federación Nacional Autónoma de Futbol (FENAFUT), no es un éxito de Rafael Leonardo Callejas, no es un éxito de Alfredo Hawit, no es un éxito de Luis Fernando Suarez o de los jugadores como Muma o los jóvenes que están aquí, es que trabajamos con planificación, pero unidos, todos unidos en un esfuerzo nacional, todos unidos en base algo fundamental Señor Presidente del Congreso Nacional a quien le agradezco infinitamente sus palabras, unidos alrededor de la H, alrededor de la H, unidos entendiendo que la H no es muda, unidos entendiendo que Honduras es primero y que cuando estos jóvenes o nuestros jugadores como Muma salen a la cancha hay que ver la intensidad de su mirada, hay que estar de cerca para lo que llevan a dentro de coraje, en el corazón, amando a su Patria, cuando salen a la cancha algunos les tiemblan las piernas, otros tienen nauseas, otros tienen dolor de cabeza, pero cuando dan el primer paso recuerdan su compromiso, Honduras, Honduras y Honduras éso es lo que es el futbol de hoy, amor a su Patria, amor a su país y compromiso con todos ustedes porque no hay ninguno de lo que estén ahí que de una manera directa o indirecta no esté asociado por el futbol, porque su hijo juega, porque su nieta juega, porque su alcalde les hizo una cancha, porque en la aldea ocupan un uniforme, todos estamos asociados al futbol y para nosotros en la Federación Nacional Autónoma de Futbol (FENAFUT) el futbol es Honduras, y éso es lo que nos ha hecho recibir este homenaje,

muchas gracias, infinitas gracias, he compartido con ustedes en esta tribuna en distintas circunstancias, muy orgullo en todas ellas, pero en esta ocasión más orgullo que nunca porque me llevo el reconocimiento de nombre del pueblo hondureño que todo está aquí con nosotros, porque era parte de esos cinco puntales vitales para la unidad, la afición, sin la cual no podemos vivir, al igual que nosotros que sin el pueblo no podemos recibir votos igual, solo que nosotros total granítica y absolutamente unidos en un sentimiento que clama siempre por la Patria, por Honduras, esto es este homenaje a la Federación Nacional Autónoma de Fútbol (FENAFUT), muchas gracias y recuerden que la H no es muda, viva Honduras, muchas gracias Señores(as) Diputados(as), muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados(as), vamos a cerrar la sesión ahorita para leer el Acta ya que hemos hecho compromisos con unas centrales obreras para hacer unas reconsideraciones en la Ley del INJUPEMP, entonces espero que tengan la comprensión del caso, cerramos la sesión en media hora la abrimos una vez que esté terminada el acta, se cierra la sesión, pasemos al Salón de Retratos de la Presidencia a discutir unos asuntos que tenemos que platicar.

- 19.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Viernes 17 de Enero de 2013 a las 2:00 de la tarde en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
 - 2) Apertura de la sesión;
 - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
 - 4) Correspondencia;

- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

20.- Se levantó la sesión a las 1:30 de la tarde.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

ELISEO NOEL MEJÍA CASTILLO
SECRETARIO